

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

Ciudad de México, 31 de enero de 2022

Oficio No. FGJCDMX/ 17 /2022

**DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 44 de la Constitución Política de la Ciudad de México y 27 Párrafo Tercero de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, remito a Usted impreso y en medio electrónico el Plan de Política Criminal y el Programa de Persecución Penal 2022, para su conocimiento y trámite correspondiente.

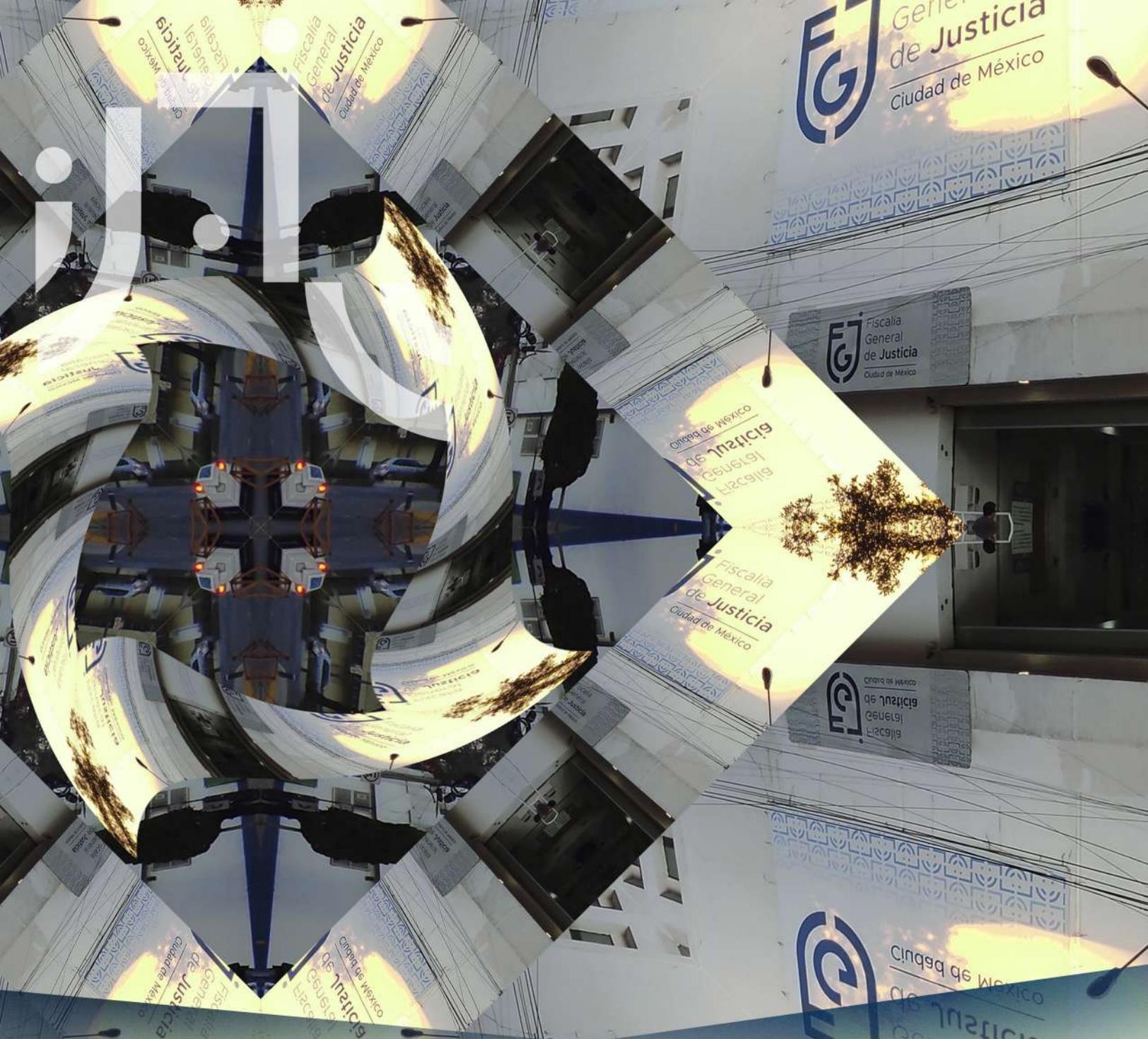
Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS
FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MEXICO**

	PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
II LEGISLATURA	01 ENE 2022
Recibió: <u>Joel</u>	
Hora: <u>11:05</u>	





Fiscalía
General
de **Justicia**

Ciudad de México

PLAN DE POLÍTICA CRIMINAL 2022



ÍNDICE

5	Presentación.
6	1. Consejo Ciudadano de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.
8	2. Metas de Desempeño (evaluación de los compromisos 2020 - 2021)
15	2.1.- Metas de Desempeño 2022
17	3. Diagnóstico de la Criminalidad
28	4. Calidad del Trabajo del Ministerio Público de la Fiscalía General
34	5. Criterios para el Tratamiento de Delitos de Atención Prioritaria (Propuestas 2022)
39	6. Estrategias y Programas Político Criminales
42	7. Fines Generales y Específicos de la Procuración de Justicia en la Ciudad de México
44	8. Estrategia Específica para la Selección de Personal con un Perfil Óptimo
48	9. Aplicación de Criterios de Oportunidad

PRESENTACIÓN

En el año 2020 al inicio de mi gestión se presentó, por primera ocasión, el Plan de Política Criminal, que por mandato de Ley deberá presentarse públicamente cada año, junto con los avances en la ejecución de los programas que contenga y, en su caso, las modificaciones al mismo.

Es así que, en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 44 de la Constitución Política de la Ciudad de México y 27 párrafo tercero de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, se presenta ante el H. Congreso de la Ciudad de México el Plan de Política Criminal 2022.

El Plan de Política Criminal, es un instrumento integrado por las acciones y actividades, resultado del análisis de la incidencia delictiva, para la gestión de los delitos prioritarios que requieren de una investigación más exhaustiva, profesional y científica, adecuada a la realidad social de la Ciudad de México, que permita elevar la calidad del trabajo del Ministerio Público y la debida persecución de los delitos.

La perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos, serán la constante en la actuación del personal de esta Institución, paralelamente se continuará transformado positivamente la procuración de justicia, que por mucho tiempo estuvo asociada a la corrupción, maltrato, tortura, castigo a los inocentes y la protección de culpables.

La corrupción impacta en el desarrollo social; disminuye la confianza en las instituciones; afecta el desarrollo económico; incrementa la inseguridad; disminuye la eficacia del gobierno; debilita la democracia; genera impunidad y cierra la puerta a la justicia, su persecución y erradicación también es parte de este instrumento.

Las mejores prácticas al interior de la Institución, impactarán en la atención y solución de las carpetas de investigación, que eventualmente se traducirá en confianza, para reconstruir el tejido y alcanzar la paz social.



1. Consejo Ciudadano de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Foros de Consulta ciudadana sobre el Plan de Política Criminal y Programa de Persecución Penal 2021.

La Ley Orgánica de la Fiscalía General, establece que la titular deberá definir el Plan de Política Criminal en materia de procuración de justicia, y de éste desglosar el Programa de Persecución Penal que deberá ser producto de un amplio consenso social, en ese sentido, con la participación del Consejo Ciudadano de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México en el año 2021 se emitió la convocatoria de Consulta Pública, en la que se dio la participación de Instituciones Académicas, Sociedad Civil, Colegios de Abogados, Asociaciones Civiles, Organizaciones Empresariales, de comerciantes, profesionistas y ciudadanos en general, con sus opiniones y propuestas en un espacio de discusión y reflexión en temas relacionados con la procuración de justicia, investigación y persecución de delitos, encaminado a fortalecer las competencias institucionales en materia de procuración de justicia, contenidas en el Plan de Política Criminal y su Programa de Persecución Penal. Esta Consulta se realizó en cuatro foros virtuales por medio de una Plataforma Digital atendiendo las medidas sanitarias debido al SARS-CoV-2, COVID-19.

Esto permitió realizar un diálogo participativo y constructivo con el Consejo Ciudadano de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, la sociedad civil y las personas interesadas en los temas referidos, con el propósito de tomar en cuenta sus propuestas y opiniones para la formulación del presente Plan de Política Criminal.

Conclusiones

Derivado de las opiniones y propuestas recibidas en la Consulta Pública, así como de los planteamientos expresados de forma escrita por ciudadanos y ciudadanas, el Consejo Ciudadano de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, se dio a la tarea de formular recomendaciones puntuales, mismas que sirvieron de retroalimentación para la elaboración del presente Plan de Política Criminal y el Programa de Persecución Penal, resultando todas y cada una de ellas de valiosa importancia, entre las que destacan:

- Revisar la metodología para el diseño y estructuración de las actualizaciones y versiones futuras.
- Incluir un diagnóstico y mapeo de la criminalidad.
- Fortalecer los instrumentos de selección de los perfiles adecuados para cada fiscalía, considerando la ética, calidad y compromiso en el trabajo.
- Fortalecer las acciones orientadas a la atención y reducir los tiempos.
- Detonar el uso de los mecanismos alternos de solución de controversias y realizar una campaña de difusión.
- Generar confianza en la sociedad para incentivar la denuncia.
- Fortalecimiento de la igualdad sustantiva y enfoque de perspectiva de género, sin menoscabo de los derechos del imputado.
- Fortalecer la investigación de delitos de alto impacto y de género, en especial en los delitos de feminicidio, violación y violencia familiar.
- Incorporar criterios de investigación pericial con enfoque de género para el delito de feminicidio.
- Fortalecer y focalizar la capacitación al personal.

2. Metas de Desempeño (evaluación de compromisos 2020- 2021)

LAS VÍCTIMAS AL CENTRO

COMPROMISOS 2020: 1, 2, 7, 14 | COMPROMISOS 2021: 5, 6, 9

El inicio de la gestión, fue marcado por colocar a las víctimas al centro de todas las acciones de investigación y cambio institucional. Este compromiso se convirtió en acciones que van desde la disminución en el tiempo de atención hasta la segmentación para la atención de delitos prioritarios.



- En 2020 comenzamos con la planeación del nuevo modelo de atención, el cuál buscaba disminuir sustancialmente los tiempos de espera para realizar una denuncia. En febrero del 2021, se implementó el piloto de este plan con las **Unidades de Atención Temprana**, cuyo objetivo principal es segmentar y priorizar los delitos para su atención. En agosto del 2021 se implementó este modelo en todas las Fiscalías de Investigación Territorial que se encuentran en la Ciudad.
- La creación de las **Unidades de Gestión Administrativa** contribuyó con la agilización para la atención de asuntos no penales. De esta manera, las y los ciudadanos tienen acceso a una atención diferenciada según el tipo de servicio que la Fiscalía les tiene que ofrecer.
- Desde el año 2021, la Coordinación General de Investigación de Delitos de Género y Atención a Víctimas conformó la primera **Unidad de Análisis de Contexto** para dar atención a todas sus fiscalías.

- A finales del 2021, la Fiscalía de Investigación y Persecución de los Delitos en Materia de Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición Cometida por Particulares y Búsqueda de Personas Desaparecidas, emitió la convocatoria para formar su propia unidad. La prioridad de esta fiscalía y de estas unidades es la investigación integral, a través de grupos conformados por profesionales en análisis de datos, antropología social, sociología, criminología, psicología forense y trabajo social. Las personas con estas seis especialidades serán encabezadas por una persona con experiencia en la investigación de delitos con enfoque interdisciplinario.
- El objetivo de la Fiscalía General es incentivar la denuncia de los delitos. Por esta razón se crearon las **unidades móviles de denuncia** para el Delito de Robo a Casa Habitación, con las que se busca acercar las puertas de la Fiscalía a las personas que así lo requieran.
- Se estableció un canal de comunicación vía telefónica denominado "la Fiscal de la Ciudad te escucha" con el objetivo de recibir quejas y contribuir a resolver la mala atención o actos de corrupción, disponible a la ciudadanía las 24 horas, los 7 días de la semana.

MÁS Y MEJORES FUNCIONARIOS PÚBLICOS.

COMPROMISOS 2020: 3, 4, 9, 10, 16, 17

Y COMPROMISOS 2021: 2, 11

Para mejorar la atención ciudadana, la calidad de las investigaciones y reducir la impunidad, se ha propuesto el objetivo de aumentar la plantilla laboral en diversas áreas, con nuevos perfiles, así como asegurarse que el personal contratado sea profesional y tenga una capacitación continua de acuerdo a los requerimientos de la institución, algunas acciones realizadas son:

MÁS POLICÍAS DE INVESTIGACIÓN	VERDADERA CARRERA POLICIAL	MÁS PERITOS
MÁS MÉDICOS LEGISTAS	PERSONAL ESPECIALIZADO EN ROBO CON VIOLENCIA	NUEVA FORMA DE SELECCIONAR FISCALES

- Hoy la institución cuenta con un total de 4 mil 138 policías de investigación (PDI), lo que representa un aumento de casi mil elementos, en comparación al estado de fuerza que guardaba la institución en 2018.

En estos años se integraron a 385 Policías especializados en investigación de campo, quienes trabajan en el esclarecimiento de diversos delitos y replican el nuevo modelo de investigación e inteligencia policial.

- **El Modelo de Investigación e Inteligencia Policial** permitió mejorar la productividad de sus elementos con una visión humanista y de respeto a los Derechos Humanos. Esto fue posible a la evaluación de 2 mil 097 elementos en el cumplimiento de normas institucionales y en el combate a la corrupción, así como la impartición de 13 mil 706 actividades de capacitación para toda la plantilla laboral en 43 especialidades.
- PDI requirió aumentar el estado de fuerza, capacitar a todos los elementos y un esfuerzo presupuestal para equiparlos con las mejores herramientas y tecnología de punta. Por ello, se amplió el parque vehicular de patrullas y se dotó de equipos de cómputo necesarios para operar los sistemas informáticos y de inteligencia, se asignaron armas, chalecos antibalas, uniformes, candados de mano, municiones, fundas para armas y otras herramientas.
- **La incorporación de personal pericial** sigue un proceso de excelencia, por medio de convocatoria y cumpliendo con las etapas necesarias se estableció el programa académico. El Comité de Profesionalización aprobó su contratación temporal de 124 personas en tanto se cuenta con los exámenes de Control de Confianza.
- Se incorporaron a la plantilla 59 médicos auxiliares del Ministerio Público, previo proceso de reclutamiento y selección efectuado por el Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores, garantizan el servicio las 24 horas los 365 años del año, se contempla ampliar el número de plazas.
- Se capacitó a Ministerios Públicos y Policías de Investigación para la atención de denuncias y seguimiento hasta sentencia de todos los delitos de alto impacto, se asignaron 225 agentes de alto impacto.
- El objetivo de la Fiscalía General es nombrar como fiscales a las personas con mayor capacidad y conocimientos en las diferentes áreas de atención.
- En 2020, se realizó el nombramiento de la Fiscal Especializada para la Investigación del Delito de Femicidio.

- En 2021, se realizó el nombramiento del Fiscal de Investigación en Delitos Ambientales y en Materia de Protección Urbana, en donde se eligió al perfil idóneo para las labores de esta fiscalía.
- La Fiscal Especializada para la Atención de Delitos Electorales y el Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción de la Ciudad de México siguieron un proceso de selección por convocatoria pública emitida por el Congreso de la Ciudad de México.

CIENCIA Y TECNOLOGÍA COMO HERRAMIENTAS PARA MEJORAR LA INVESTIGACIÓN, COMPROMISOS 2020: 6, 8

La investigación y resolución de casos requieren del uso de herramientas científicas y tecnológicas, con las siguientes acciones se mejoraron considerablemente los activos científicos y tecnológicos a su disposición.



- **El inmueble del Laboratorio de Genética Forense**, destinado para el resguardo de la información del Banco de ADN para uso forense, ha sido totalmente concluido y equipado, atendiendo a estándares internacionales. Actualmente, la plantilla del laboratorio de genética cuenta con 23 peritos, 1 perito supervisor y 1 perito en jefe supervisor. Todo este personal cuenta con certificaciones.
- Se han iniciado los trabajos para la toma de muestras de referencia y generación de los primeros perfiles genéticos de servidores públicos para la integración de la base de datos del banco de ADN. El laboratorio está proyectado para producir seis mil perfiles genéticos por mes.

- Es indispensable que el laboratorio opere durante un periodo de 6 meses para su acreditación por parte de la Entidad Mexicana de Acreditaciones (EMA), conforme a lo que prevé la NOM-ISO/IEC 17025. El personal pericial cumplió con el proceso de capacitación y actualización, logrando su certificación.
- El ingreso al Laboratorio de Genética es a través de un dispositivo biométrico de reconocimiento facial, por lo que únicamente el personal administrativo y pericial que se encuentre registrado en la base de datos del sistema podrá acceder. Asimismo, los accesos en el interior son controlados mediante biométrico con tarjeta y sólo el personal operativo tiene autorizado ingresar.
- El Laboratorio de Genética del Banco de ADN es único en México, pues el área de procesamiento de indicios y la de obtención de perfiles genéticos de muestras de personas se encuentran totalmente separadas, lo que evita la contaminación cruzada.
- Durante 2021 mediante el **sistema de denuncia digital**, se iniciaron 25 mil 302 carpetas de investigación, incrementando 1 mil 030 por ciento respecto a 2018 que solo se iniciaron 2 mil 239 carpetas. Desde 2018, se han iniciado 42 mil 600 carpetas por este medio. Como parte de las acciones para fortalecer este sistema, en 2021 se ampliaron los delitos que pueden ser denunciados por esta vía.

FORTALECIENDO LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS DE GÉNERO, COMPROMISOS 2020: 5, 12, 13 COMPROMISOS 2021: 10

De 2018 a la fecha se prioriza la atención de todos los delitos en contra de mujeres con el objetivo de eliminar la impunidad y atender de forma humana a las víctimas que se presentan a denunciar. Avanzamos en las siguientes acciones que permitieron aumentar la eficiencia ministerial y dejar atrás los malos tratos a las víctimas.

**MODELO DE
ATENCIÓN A
VÍCTIMAS**

**AGENCIAS DE
ATENCIÓN A
DELITOS SEXUALES**

**MEJOR ATENCIÓN
A LA VIOLENCIA
FAMILIAR**

- En el marco del fortalecimiento de la atención a víctimas, se crearon las agencias del Ministerio Público de Topilejo, en Tlalpan y Hangares, en Venustiano Carranza. Además, se realizó la remodelación en las agencias de Iztapalapa 7, Magdalena Contreras 1, GAM-3, Tlalpan 4 y Pino Suarez.
- La ampliación del número de profesionales en Atención a víctimas en los Centros de Justicia para las Mujeres lo que permitió brindar los servicios en: atención psicológica y psiquiátrica, orientación, asesoría jurídica, representación legal especializada en los ámbitos familiar, civil, penal, solicitud y trámite de medidas de protección, atención médica, trámites para apoyos sociales, talleres para empoderamiento y reintegración social.
- Entró en operación la Fiscalía de Investigación del Delito de Violencia Familiar adscrita a la Coordinación General de Investigación de Delitos de Género y Atención a Víctimas, esta Fiscalía se fortalece con la incorporación del Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CAVI).

**COMBATE A LA CORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS,
COMPROMISOS 2020: 15, 18, 19, 20
COMPROMISOS 2021: 3, 4, 8**

La opacidad y la corrupción son incompatibles con la procuración de justicia. Es por ello, que la Fiscalía General tiene como objetivo erradicarlas por completo en todas sus áreas y en todos sus procesos. Este es un trabajo continuo que permea todo el proceso de procuración de justicia, dentro de las principales acciones en esta materia, se encuentra la designación del Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción de la Ciudad de México y operación de la Fiscalía.



- La Fiscalía General busca llevar la justicia no sólo a las víctimas del presente, sino también del pasado. Es por esta razón que nuestra prioridad no sólo es cumplimentar las órdenes de aprehensión que se libraron en los años de la gestión, sino también las libradas en años anteriores. En el cumplimiento del compromiso de ejecución de 5 mil órdenes de aprehensión de rezago, al 31 de diciembre de 2021 se han cumplimentado 2 mil 515, lo que representa un avance del 50.30 por ciento.
- Como parte de las prácticas para erradicar la corrupción, inició operaciones la **Unidad de Asuntos Internos**, en 2021 sancionó a **632** servidores públicos de la Fiscalía General por faltas administrativas, destacan **59** suspensiones; **208** vistas al Órgano Interno de Control y **314** vistas a la Fiscalía para la Investigación de los delitos cometidos por Servidores Públicos. Por su parte, el Consejo de Honor y Justicia de la Policía de Investigación inició **426** expedientes por faltas a los principios y normas, de los cuales destacan **67** suspensiones correctivas, **9** preventivas y **32** destituciones.
- La Fiscalía General tiene un amplio compromiso con la rendición de cuentas, cada año presenta ante la ciudadanía el informe anual de labores y el informe ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso de la Ciudad de México.



2.1 Metas de Desempeño 2022

Para este periodo, correspondiente del 1 de febrero de 2022 al 31 de enero de 2023, resulta pertinente establecer metas de desempeño, que se vinculan con las estrategias contenidas en el presente Plan, mismos que servirán como fuente de información de la gestión del servicio de esta institución del Ministerio Público. Se emiten a partir de los compromisos institucionales establecidos por la Fiscal General en el informe de labores rendido el 19 de enero del 2022.

META 1: Implementar el nuevo Modelo de Atención a usuarios en las Agencias del Ministerio Público que cuentan con Unidades de Atención Temprana.

META 2: Continuar la remodelación de 15 Coordinaciones Territoriales en las demarcaciones Gustavo A. Madero e Iztapalapa, la Fiscalía de Justicia Penal para Adolescentes, el Centro de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales, el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar y la Coordinación General de Delitos de Alto Impacto.

META 3: Implementar la aplicación “TEO” en Telegram, Facebook y WhatsApp para brindar orientación ciudadana y facilitar el reporte de actos de corrupción en las Agencias del Ministerio Público.

META 4: Incorporación al Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía al personal que concluya exitosamente el proceso establecido para tal fin.

META 5: Consolidar la Fiscalía de Investigación y Persecución de los Delitos en Materia de Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición Cometida por Particulares y Búsqueda de Personas Desaparecidas (FIEIDEPFP) con la creación de la Unidad de Análisis de Contexto, dedicada al estudio de patrones de desaparición de personas.

META 6: Implementar el nuevo mecanismo de intercambio de información con el Instituto de Ciencias Forenses que depende del Poder Judicial para la identificación de personas que hayan fallecido y se encuentren en calidad de desconocidas.

META 7: Fortalecer la coordinación interinstitucional que permita disminución de la violencia en las Alcaldías Gustavo A. Madero, Iztapalapa y Venustiano Carranza y sacarlas de las catalogadas entre los 50 municipios más violentos del país.

META 8: Implementar unidades de investigación que actúen coordinadamente con el Ministerio Público (integradas por analistas, técnicos y expertos en las materias de su competencia) para la Investigación de delitos por fenómeno criminal.

META 9: Puesta en marcha de la Supervisión General de Liquidación de Casos como elemento clave en la transición de Procuraduría a Fiscalía.

META 10: Implementar el Sistema de Información Integral de Justicia (SIJ), que permitirá integrar las carpetas de investigación de manera digital y dar seguimiento a los actos de investigación a lo largo de todas las etapas del proceso penal.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, en el Plan de Política Criminal, se establecen las “Metas de Desempeño”, sin embargo, los objetivos y estrategias se desarrollan en el Programa de Persecución Penal, ahora bien, las acciones e indicadores, se determinarán una vez que se realice la consulta que establece la Ley.

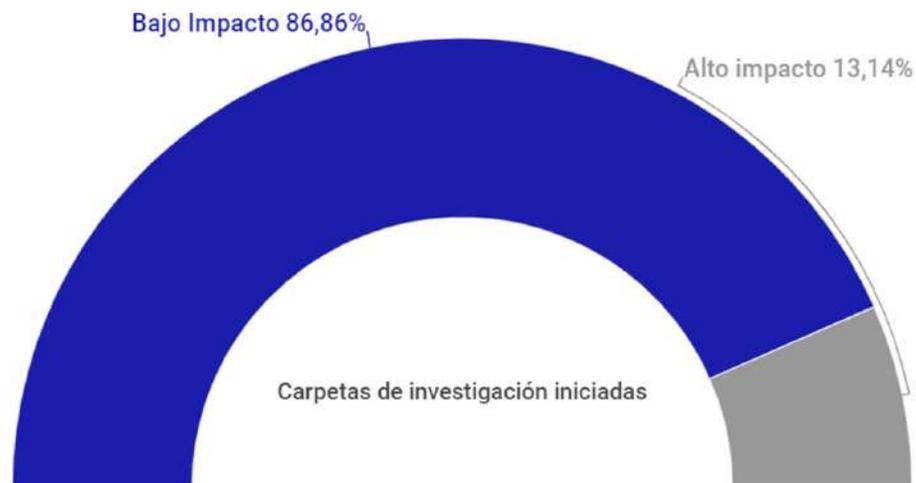


3. Diagnóstico de la Criminalidad

El análisis de la situación de la incidencia delictiva permite conocer cuáles son los fenómenos criminales, es decir, la reincidencia en la violación de un mismo bien jurídico tutelado por la ley o la afectación en diferentes bienes de forma individual, masiva y reiterada, lo cual afecta la convivencia y la paz social.

Durante el año 2021 se iniciaron 223 mil 681 carpetas de investigación, el 87 por ciento de ellas (194 mil 290) por delitos de bajo impacto y el 13 por ciento (29 mil 391) por delitos de alto impacto.

Gráfico. - Porcentaje de Carpetas de investigación iniciadas por tipo de delito



Fuente: Unidad de Estadística y Transparencia de la FGJCDMX

Gracias al análisis de información generada en la Fiscalía General de Justicia, podemos observar que más del 50 por ciento de las carpetas de investigación iniciadas se concentran en 6 Fiscalías de Investigación Territorial, la Agencia de Denuncia Digital y las Unidades de Denuncia Digital; lo cual permite conocer donde existe mayor afluencia en la denuncia y el tipo de delito que se denuncia, esto con el objetivo de optimizar los recursos con los que cuenta la Fiscalía.

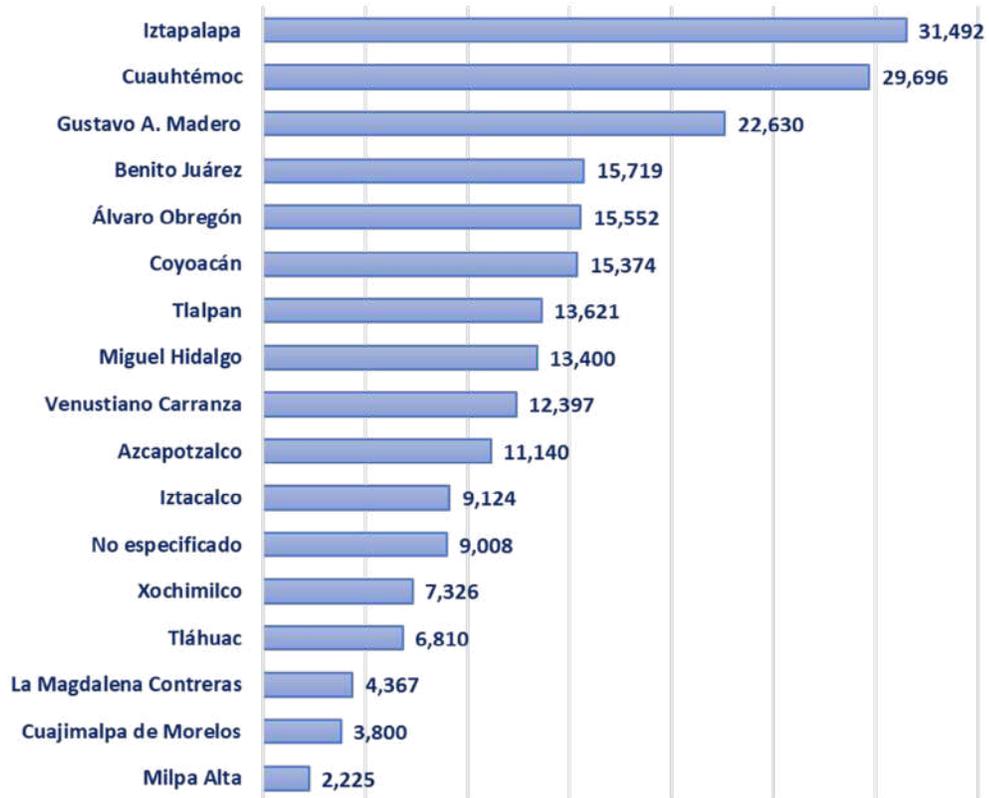
Tabla. - Carpetas de investigación iniciadas en las Fiscalías de Investigación Territorial

Fiscalía	Carpetas iniciadas	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Agencia de Denuncia Digital y Unidades de Denuncia Digital.	25,302	11.30%	11.30%
Fiscalía de Investigación Territorial en Iztapalapa	23,412	10.50%	21.80%
Fiscalía de Investigación Territorial en Cuauhtémoc	19,634	8.80%	30.60%
Fiscalía de Investigación Territorial en Gustavo A. Madero	16,462	7.40%	37.90%
Fiscalía de Investigación Territorial en Coyoacán	12,411	5.50%	43.50%
Fiscalía de Investigación Territorial en Benito Juárez	11,837	5.30%	48.80%
Fiscalía de Investigación Territorial en Álvaro Obregón	11,775	5.30%	54.00%

Fuente: Unidad de Estadística y Transparencia de la FGJCDMX

A nivel de Alcaldías, Iztapalapa es la que concentra el mayor número de carpetas de investigación iniciadas en el año 2021, seguida de la alcaldía Cuauhtémoc.

Gráfico.- Carpetas de Investigación iniciadas por Alcaldía, 2021



DELITOS DE ALTO IMPACTO

Conforme al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los delitos de alto impacto son definidos como aquellos que, por el bien jurídico tutelado que dañan y la forma en que se comenten, ocasionan conmoción y sentimiento de inseguridad en la sociedad.

Durante el año 2021 y gracias a las estrategias implementadas en materia de atención a delitos de **alto impacto**, se logró una **reducción del 9 por ciento** en la incidencia delictiva de este tipo de delito, con respecto al año 2020.

En este periodo hemos incrementado la eficiencia en la acción ministerial, entendida como la cantidad de vinculaciones a proceso y en la investigación. Una mayor cantidad de vinculaciones a proceso, se traduce en la reducción de la impunidad. En los delitos de alto impacto, se incrementó la eficiencia ministerial global pasando de **17.1 por ciento** a **24.5 por ciento** de vinculaciones a proceso. Destaca, la disminución de la violencia en la Ciudad de México. En conjunto, los homicidios dolosos y las lesiones con arma de fuego, han disminuido **49 por ciento** entre 2018 y 2021.

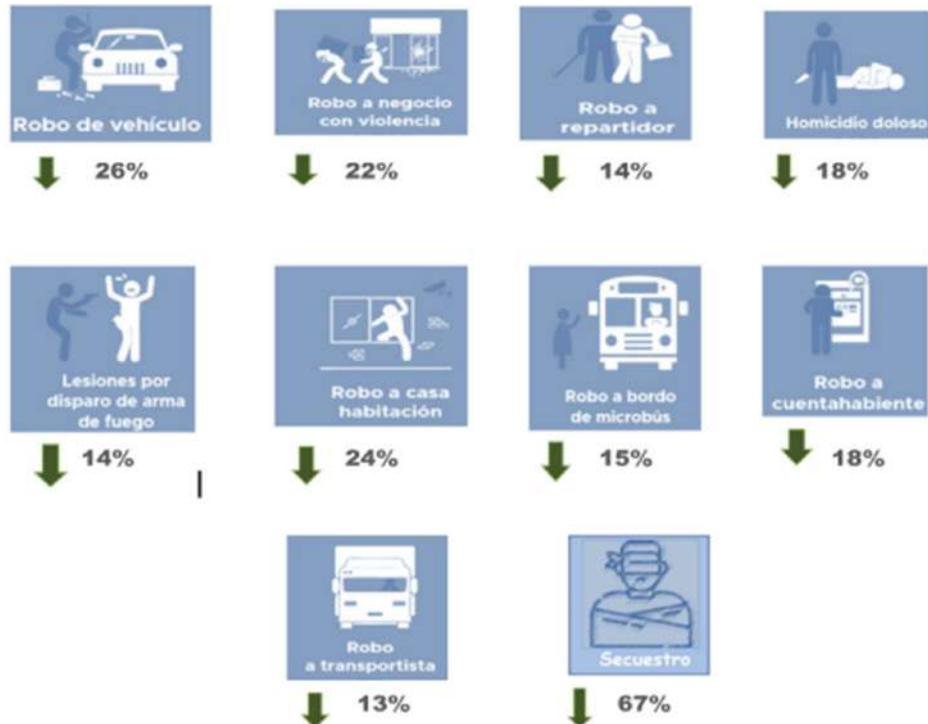
En lo que corresponde al año 2021, el delito de robo a transeúnte en vía pública con y sin violencia concentra el **37 por ciento** de carpetas de investigación iniciadas por delitos de alto impacto, seguido del robo de vehículo con el **25 por ciento**.

Tabla. - Carpetas de investigación iniciadas en las Fiscalías de Investigación Territorial



Fuente: Unidad de Estadística y Transparencia de la FGJCDMX

Durante el año 2021, logramos la reducción de los siguientes delitos de alto impacto.



Fuente: Unidad de Estadística y Transparencia de la FGJCDMX

Además, es importante señalar que, en 2021, la tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes, en los delitos de homicidio doloso, secuestro, robo de vehículo, robo a casa habitación con violencia y robo a negocio con violencia se encuentran por debajo de la tasa de incidencia nacional.

El homicidio doloso, registró una tasa anual de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes de **18.5** a nivel nacional, mientras que, para la ciudad de México, la tasa anual es de **11**. En homicidio doloso la eficiencia ministerial pasa de **27** por ciento a **51.6** por ciento.



Gráfico Tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes



Fuente: Unidad de Estadística y Transparencia de la FGJCDMX

Para el caso del delito de secuestro, la tasa anual de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes a nivel nacional es de **0.41**; la Ciudad de México se encuentra por debajo con una tasa anual de **0.11**.

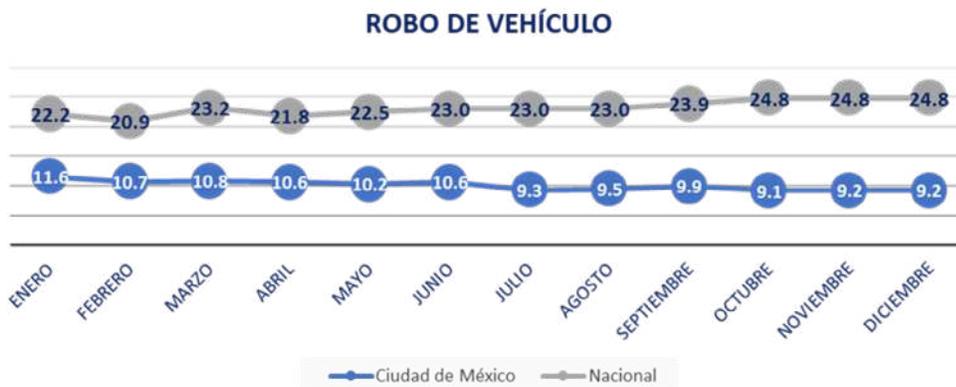
Gráfico Tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes



Fuente: Unidad de Estadística y Transparencia de la FGJCDMX

En el caso del robo de vehículo, a lo largo del año 2021, la tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes de la Ciudad de México fue menor que la tasa nacional.

Gráfico Tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes



Fuente: Unidad de Estadística y Transparencia de la FGJCDMX

Durante los meses de enero y febrero del 2021, la tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes en el delito de casa habitación, resultó ser más alta en la Ciudad de México que a nivel nacional, sin embargo, a partir de marzo del 2021 se logró reducir dicha tasa e incluso estar por debajo de la tasa nacional.

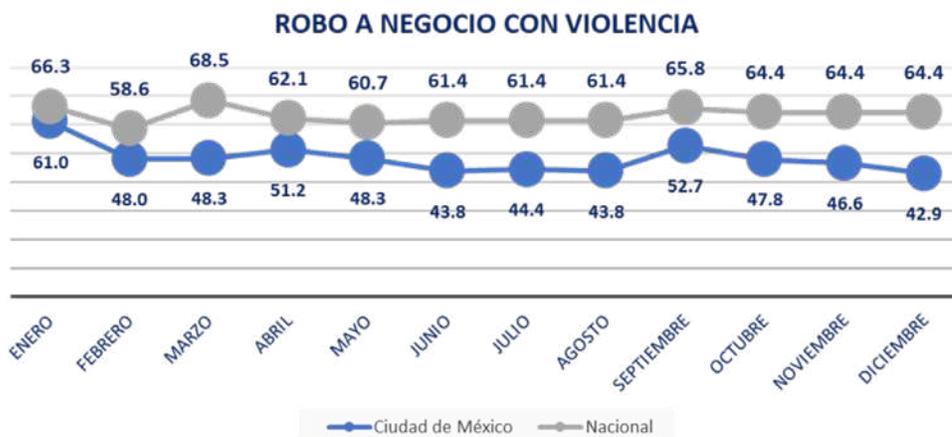
Gráfico Tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes



Fuente: Unidad de Estadística y Transparencia de la FGJCDMX

La tasa anual de incidencia del delito de robo a negocio con violencia, a nivel nacional fue de **630** negocios por cada 100 mil habitantes, para el caso de la Ciudad de México la tasa anual fue de **580**.

Gráfico Tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes



Fuente: Unidad de Estadística y Transparencia de la FGJCDMX

En el caso del delito de violación, la tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes en la Ciudad de México es de **24.7**, mientras que a nivel nacional la tasa es de **10**.

Gráfico Tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes



Fuente: Unidad de Estadística y Transparencia de la FGJCDMX

DELITOS DE BAJO IMPACTO

El delito de bajo impacto en la Ciudad de México, es el que presenta mayor porcentaje de incidencia delictiva. Durante el año 2021, se iniciaron **194 mil 290 carpetas de investigación** lo que representa el **87 por ciento** del total de carpetas iniciadas durante el año 2021.

Hemos logrado la disminución (de 2019 a 2021) de delitos como:

- Robo en sus diversas modalidades en un **19 por ciento**.
- Lesiones en un **13 por ciento**.
- Portación de armas prohibidas en **77 por ciento**.
- Privación ilegal de la libertad en **43 por ciento**.

Dentro de los delitos catalogados como de bajo impacto, este año el delito de robo en sus diversas modalidades concentra el **27 por ciento** del total de dichos delitos.

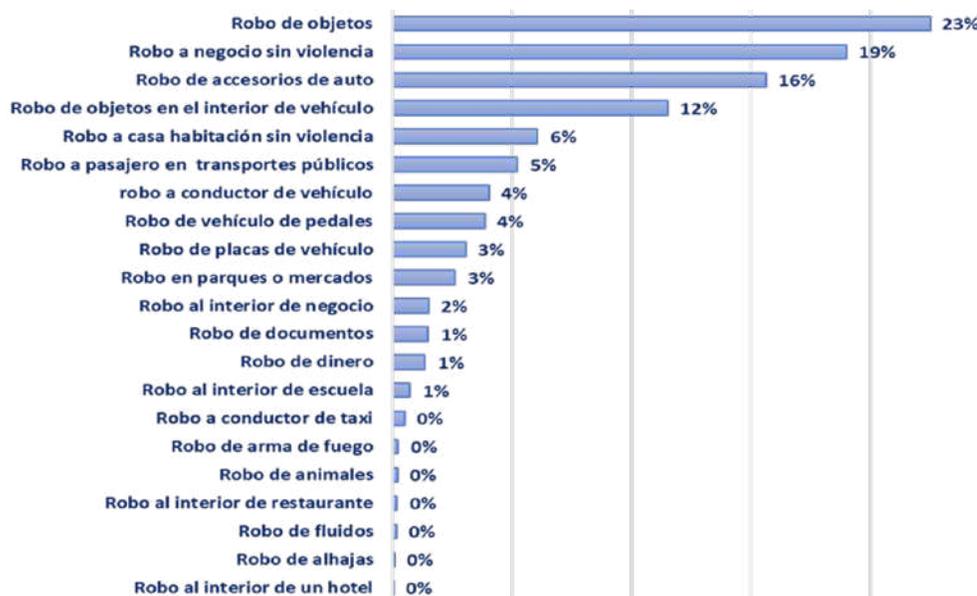
Gráfico. - Carpetas de investigación iniciadas por delitos de bajo impacto



Fuente: Unidad de Estadística y Transparencia de la FGJCDMX

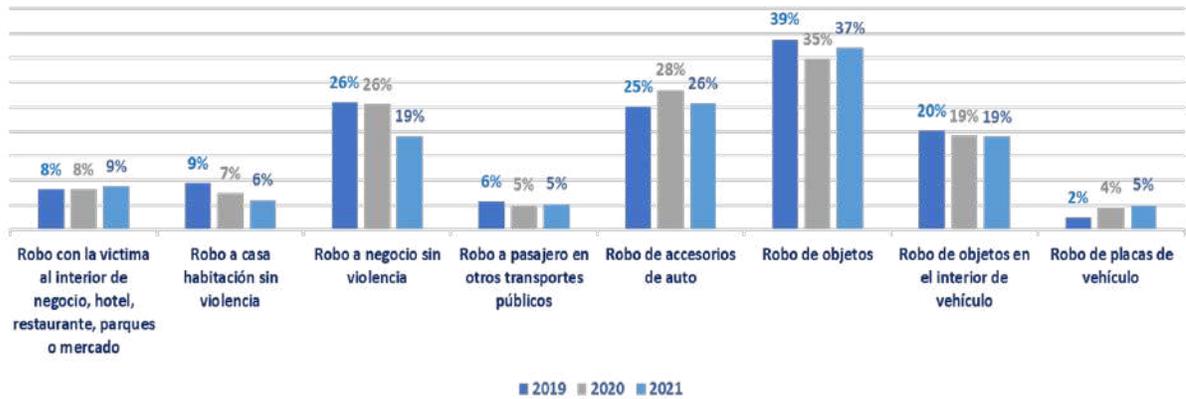
De las diversas modalidades de robo, el robo de objetos es la principal causa de denuncia, ya que este año se han iniciado 11 mil 887 carpetas de investigación, lo que representa el 23 por ciento de carpetas iniciadas por robo, seguido de robo de negocio sin violencia con el 19 por ciento. Estos datos son de suma importancia, pues nos ayudarán a combatir el delito de una manera integral y por fenómeno criminal.

Gráfico. - Carpetas de investigación iniciadas por Robo en sus diversas modalidades



Fuente: Unidad de Estadística y Transparencia de la FGJCDMX

Gráfico Incidencia delictiva del delito de robo en sus diversas modalidades. 2019-2021



Fuente: Unidad de Estadística y Transparencia de la FGJCDMX

El objetivo del análisis de la incidencia delictiva en la Ciudad, es tener información confiable que ayude al diseño de una política criminal eficaz, identificar el tipo de delito que se está cometiendo y así, diseñar acciones que coadyuven a su atención.



4. Calidad del Trabajo del Ministerio Público de la Fiscalía General.

Una política institucional, es el programa anual de capacitación para el ejercicio 2022, este deriva de una diagnóstico de necesidades realizado en todas las unidades administrativas de la Fiscalía; para este años, se fortalecerán las habilidades para el uso de las herramientas digitales y plataformas para el debido desarrollo de los actos de investigación, (**carpeta digital y firma electrónica**), esto resulta indispensable **para elevar la calidad del trabajo en la investigación** de los delitos.

La Fiscalía General, está plenamente convencida de que la **capacitación permanente** es esencial para erradicar las malas prácticas arraigadas en el personal sustantivo que afecta la debida investigación y perfeccionamiento de la carpeta de investigación.

Objeto: Dotar al Ministerio Público Investigador, de las competencias necesarias para revisar que se cumpla con todos y cada uno de los requisitos para obtener una legal detención y vinculación a proceso en asuntos con personas puestas a disposición por delitos flagrantes ante los Jueces de Control y con ello inhibir los ilícitos que afectan a la sociedad.

De acuerdo al Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía, todas las acciones de capacitación incidirán en **la revaloración del trabajo** de las y los servidores públicos de la Fiscalía, ya que la profesionalización también promoverá los valores y principios institucionales de eficacia, honestidad, transparencia y compromiso con la perspectiva de género y los Derechos Humanos.

La capacitación para el desarrollo de competencias, proveerá al personal de elementos necesarios para detectar y canalizar los casos con altas posibilidades de éxito para solucionarlos a través de mecanismos alternativos de solución de controversias.

Objeto: Detonar la **promoción de la justicia restaurativa**, con la convicción de fomentar en la población la posibilidad de la pronta y efectiva reparación del daño a las víctimas a través de mecanismos alternativos que la norma ofrece como la conciliación, mediación o junta restaurativa, coadyuvará para evitar el desahogo de proceso innecesarios que se traducen en cargas de trabajo, para redireccionar la atención de delitos que por sus características afectan de forma considerable el tejido social y que en consecuencia requieren actos específicos de investigación, la ciudadanía debe conocer las bondades de la justicia restaurativa entre ellos, que la víctima tenga acceso

pronto y efectivo a una reparación integral del daño, resolver el conflicto sin necesidad de desahogar procesos largos incluso hasta por años, que revictimizan y generan desgaste a las partes de tipo emocional, económico, familiar, dificultando el proceso para retomar su plan de vida.

Solo así podremos cambiar la percepción de justicia que prevalece en el imaginario colectivo. Es decir, sembrar en la psique social, que la justicia no es solo aplicar leyes privativas de la libertad, en aras de venganza, eso quedó atrás, así como el sistema de justicia penal tradicional.

Atención Ciudadana

Disminuir los tiempos de espera con empatía y solventar las malas prácticas en la atención de primer contacto con la ciudadanía, es un compromiso y deuda histórica de la Institución. Sabemos que la recepción de denuncias en las Coordinaciones Territoriales aún genera violencia institucional, abre espacios para la corrupción y no canaliza adecuadamente los casos para su atención oportuna.

Transformar la atención implica erradicar prácticas arraigadas en la cultura laboral de la institución. En el devenir cotidiano hemos identificado fallas que se deben corregir y modificar, es así que para fortalecer este rubro estamos trabajando en el nuevo Modelo de Atención en las Agencias del Ministerio Público de las Fiscalías de Investigación Territorial, el cual está conformado por tres unidades:

Unidades de Atención y Seguimiento, que reciben, registran y brindan la atención de primer contacto, identifican el tipo de trámite o denuncia que requieren para una adecuada segmentación y derivación de los asuntos.

Unidades de Atención Temprana, integradas por Agentes del Ministerio Público que reciben denuncias e inician carpetas de investigación; realizan actos ministeriales urgentes en la recepción de denuncias sin detenido y proceden a la derivación inmediata para su atención.

Unidades de Gestión Administrativa, que auxilian en trámites administrativos o no penales y facilitan la presentación de denuncias digitales para agilizar el flujo de personas en las Agencias.

Después de realizar un análisis de resultados de las Agencias del Ministerio Público que cuentan con Unidades de Atención Temprana, se harán las adecuaciones necesarias a los procedimientos para eficientar el trabajo que han venido desarrollando; esto nos permitirá implementar un modelo integral de atención enfocado en las necesidades de quien requiere de nuestros servicios, nos permitirá saldar la gran deuda histórica que tenemos con la ciudadanía.

Objetivo: Garantizar una atención a la ciudadanía rápida, eficiente de calidad y calidez.

Adecuaciones de personal e instalaciones

En cuanto al fortalecimiento interno de nuestra institución, se realiza a través de formación de equipos multidisciplinarios de especialistas para la investigación de los delitos.

El mejoramiento de instalaciones en las Fiscalías de Investigación Territorial, desconcentradas en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, permite mejorar la atención a las y los ciudadanos, en espacios adecuados y dignos.

Para ello, avanzamos en la remodelación de 15 Coordinaciones Territoriales en las demarcaciones Gustavo A. Madero e Iztapalapa, la Fiscalía de Justicia Penal para Adolescentes, el Centro de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales y el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar. Asimismo, estamos construyendo la primera etapa del Centro de Justicia para las Mujeres en la Alcaldía Magdalena Contreras y la primera etapa de remodelación de la Coordinación General de Delitos de Alto Impacto.

Implementación de TEO

El 2022 se caracterizará por el uso de herramientas tecnológicas que permitan mejorar los servicios de atención a la ciudadanía con calidad y calidez, **la aplicación TEO** es una herramienta que se desarrolló en colaboración con la organización TOJIL y LABco y servirá para brindar orientación y atención ciudadana a través de Facebook, Telegram y WhatsApp.

TEO es un ejercicio que permitirá a la Fiscalía identificar problemáticas e irregularidades que suceden en las Agencias del Ministerio Público para poder brindar una respuesta oportuna. Además, es una herramienta que fomentará el acercamiento con la ciudadanía y ofrecer una mejor atención.

Supervisión General de Liquidación

La Fiscalía General de Justicia debe concluir miles de averiguaciones previas y carpetas de investigación iniciadas antes de su entrada en funciones. La Ley Orgánica establece la creación de un área denominada **Supervisión General de Liquidación de Casos** y establece las bases mínimas metodológicas para el funcionamiento de dicha área.

Los criterios para clasificar el nivel del daño que genera cada delito, o el grado de impacto, deben considerar los efectos materiales, físicos, emocionales, e incluso el interés público.

Los resultados derivados de los trabajos de investigación son insumos fundamentales que al integrarse por este mecanismo, las carpetas de investigación se judicializan y se convierten en elementos sólidos para la detención y procesamiento de los imputados.

La evolución de normas jurídicas, personas, procesos y estructuras de toda la institución, es la parte esencial de ese cambio, tal y como lo planteó la Comisión Técnica para la Transición; pero, además, **existe el mandato legal de liquidar satisfactoriamente todos aquellos casos que quedaron pendientes en la hoy extinta Procuraduría**, mediante procesos ágiles, donde además de procurar justicia con los más altos estándares de legalidad, se logrará abatir el rezago que sufrió la institución.

Continuarán su curso procesal expedientes de averiguación previa y carpetas de investigación en delitos con posibilidades de éxito, en los que esté pendiente el ejercicio de la acción penal, recursos y juicios de amparo en trámite, casos en suspensión de procedimiento y, aquellos procesos penales no concluidos por cualquier motivo que tengan posibilidades de llegar a la consignación o bien, a la judicialización.

La Supervisión General de Liquidación de Casos, realizará su trabajo de forma cronológica, ordenada y sistemática, mediante la transferencia de las

facultades para concluir las investigaciones de los delitos y depuración de los archivos de concentración de la institución.

El abatimiento del rezago, no puede ser atendido a través de la creación de una Fiscalía que se encargue de los asuntos pendientes, es decir, simulando la importancia que reviste este asunto, por el contrario, requiere rigor técnico en cada asunto de acuerdo a su impacto.

Los asuntos que llevan años representan un alto grado complejidad porque implica que las líneas de investigación se han visto sometidas a factores que ralentizan la solución del caso, razón por la cual, el rezago se realizará con la guía de un Grupo Especializado de personas Agentes del Ministerio Público, sujetos a parámetros homogéneos.

Creación del archivo histórico de la Fiscalía

La Fiscalía General cuenta con un archivo de concentración, contiene las averiguaciones previas y carpetas de investigación en situación de reserva, archivo temporal, no ejercicio de la acción penal, entre otras.

La organización, conservación, preservación, acceso y administración homogénea de los archivos en posesión de la Fiscalía, así como el resguardo, de averiguaciones previas y carpetas de investigación que resulten de relevancia histórica, social y cultural para la Ciudad de México, es un reto de dimensiones considerables, ya que en los almacenes existen bienes asegurados e indicios cuyo destino final dependen de manera directa de la determinación legal de las averiguaciones previas y carpetas de investigación.

La estrategia consiste en **crear un Centro de documentación y análisis de los archivos ministeriales**, propondrá la **conformación del archivo histórico de la Fiscalía General**, con la finalidad de definir si poseen valores históricos de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.

Sistema de información integral de justicia (SIJ)

El SIJ es una plataforma tecnológica que permitirá gestionar las carpetas de investigación de manera digital, permitirá la integración de todos los actos de investigación en las carpetas a lo largo del proceso penal. El SIJ representará una mejora en la forma de integrar las carpetas de investigación ya que permitirá la colaboración de todas las áreas involucradas en la investigación por lo cual será un sistema multi-área e interinstitucional.

Permitirá además dar seguimiento a la integración de expedientes electrónicos de investigación, mediante actos que realizan los Ministerios Públicos, Policías de Investigación y Peritos, permitiendo la trazabilidad para el conocimiento en tiempo real de las actuaciones realizadas y su resultado. Permitirá transitar a un modelo de operación completamente digital y libre de papel.



5. Criterios para el Tratamiento de Delitos de Atención Prioritaria.

Investigación por fenómeno Criminal

La Ciudad de México ha sido escenario de diversos fenómenos criminales, por ello, resulta necesario analizar de forma estratégica los datos agregados de cada fenómeno, así como la información de contexto que se considere relevante para determinar que no se ejecutan de la misma forma, ni pueden ser intervenidos a través de los mismos mecanismos, entonces la estrategia de persecución debe contemplar todos los factores asociados al fenómeno criminal.

La institución debe orientar su actuación a la formulación de estrategias que respondan a la diversidad de fenómenos criminales y al fortalecimiento efectivo de los mecanismos de investigación y judicialización de las conductas violentas que se cometan, para resolver el problema central, es decir, lo importante y no únicamente el problema crítico o urgente.

A las Coordinaciones Generales corresponde analizar de forma estratégica los datos agregados del fenómeno criminal, la realización de estudios criminalísticos, criminógenos y geodelictivos, así como la información de contexto que se considere relevante para coadyuvar en la investigación.

Despojo

En la comisión del delito de despojo, se ha determinado que se presenta en diversas modalidades de ejecución, en su mayoría, por grupos delictivos que han encontrado en esta actividad una forma de vida que les reditúa ganancias económicas considerables; actuando reiteradamente contra personas mayores de edad.

Los principales medios de comisión y/o conductas delictivas asociadas son la simulación de compraventa, el mutuo, la dación en pago, la usurpación de identidad, simulación de juicios derivados de “Fraudes Procesales”, falsificación de instrumentos notariales, falsificación de contratos privados e inscripciones registrales de legitimidad dudosa y aquellos ocasionados por conflictos familiares como juicios sucesorios, intestados y separaciones o disoluciones conyugales, sobre viviendas abandonadas, principalmente en unidades habitacionales.

Objeto: Realizar la investigación de las conductas delictivas no como hechos aislados, por el contrario, como el resultado de la planeación por bandas delictivas, es decir, por fenómeno criminal.

En la estrategia para la atención de este delito, se fortalecerá la participación de la Consejería Jurídica, el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, Archivo General de Notarías, Colegio de Notarios, la Tesorería y Oficina de Catastro, el Tribunal Superior de Justicia y la Fiscalía General, esto permitirá obtener datos de prueba en corto tiempo, que perfeccionen la investigación con el estándar mínimo, incluso que permita asegurar el inmueble y el folio real del mismo, logrando con ello la recuperación (aseguramiento) y entrega a quien se encuentra legitimado.

Robo en diversas modalidades con imputado desconocido

La procuración de justicia a través de la investigación y persecución penal, no puede realizarse únicamente desde el punto de vista jurídico, es necesario un abordaje multidisciplinario con el objetivo de generar confianza en la ciudadanía y dar respuesta a las exigencias sociales, con el fin de implementar sistemas efectivos y eficaces en favor de la sociedad.

El Ministerio Público que conozca de la investigación de **robo en diversas modalidades con imputado desconocido**, una vez practicadas las diligencias básicas y luego de un análisis técnico jurídico, emitirá de manera pronta una determinación de archivo temporal, con los resultados de la investigación de Policía cuando advierta que no hay datos suficientes para ubicar al imputado; con lo anterior, se evitarán largos tiempos de espera y que las carpetas de investigación se acumulen en las áreas de trámite, esto permitirá despresurizar las actuaciones del Ministerio Público en beneficio de la investigación de los casos que requieren de investigación caso a caso.

La información contenida en las carpetas de investigación que sean integradas facilitará un **tratamiento posterior** por parte de **la Unidad de Análisis Criminal**, respecto de los delitos con alta incidencia, en contra de personas cuya identidad se desconoce, a través de un análisis que permita obtener no sólo resultados estadísticos, sino identificar tendencias, determinar factores (causas) y sus efectos (consecuencias) para generar patrones delictivos e identificar infractores, víctimas, zonas alto riesgo y modus operandi, de acuerdo con el marco institucional y las prioridades derivadas del presente

Plan, que se traduzcan en acciones preventivas y operativas, que propicien buenas prácticas.

Reestructuración de la Fiscalía de Investigación Estratégica del Delito de Robo de Vehículos y Transporte.

Para segmentar la atención del delito de robo de vehículo con violencia será derivado a la Fiscalía de Investigación Estratégica del Delito de Robo de Vehículos y Transporte, quien realizará la investigación como parte del fenómeno criminal, para determinar las zonas de mayor incidencia y participación de grupos delictivos que les reditúan ingresos económicos, para el caso del delito de robo de vehículo sin violencia continuará su investigación a cargo de las Coordinaciones Territoriales.

Se creará un grupo de trabajo integrado por personal de la Coordinación de Agentes del Ministerio Auxiliares del Procurador, Coordinación General de Policía de Investigación, Coordinación General de Investigación Territorial, Coordinación General de Investigación Estratégica y las Fiscalías y/o Procuradurías de los Estados que conforman la Zona Metropolitana, que permitan implementar acciones preventivas, correctivas y reactivas en el marco del intercambio de información, apoyo y colaboración. Así mismo se continuará la coordinación con el Gabinete de Seguridad.

Implementación de Unidades de analistas, técnicos y expertos en diversas materias

Se formarán grupos especializados de análisis de fenómenos delictivos, integrados por personas Agentes del Ministerio Público, peritos y policías de investigación.

Objetivo: Realizar investigaciones en asuntos relevantes con enfoque diferenciado, técnica y científica por personal experto y certificado conformado por equipos multidisciplinarios en investigación y litigación con coordinación interinstitucional, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Con estas acciones, se auspiciará una operación estratégica de la institución, focalizando los recursos y los esfuerzos a la atención de fenómenos delictivos prioritarios, potenciando el enfoque diferenciado de acuerdo a las características y necesidades de las víctimas del delito.

Violencia Familiar

La transición a la Fiscalía, implica grandes cambios, sobre todo en materia de atención a las víctimas. El combate a la violencia de género, requiere de una respuesta inmediata y ejemplar para evitar la impunidad y la espiral de violencia.

El Código Nacional de Procedimientos Penales establece que son medidas de protección: El “Auxilio inmediato por integrantes de instituciones policiales, en el domicilio en donde se localice o se encuentre la víctima u ofendido en el momento de solicitarlo”.

En la atención oportuna influyen diversos factores, el más relevante es que los hechos ocurren mayormente en el interior de los domicilios familiares, lo que hace jurídicamente difícil una acción inmediata que inhiba la agresión o que permita la detención de la persona agresora, es decir, actuamos de manera reactiva, cuando las víctimas acuden a nosotros.

La Ciudad cuenta con una red institucional adecuada para la prevención y atención de la violencia familiar; sin embargo, las estadísticas indican que se incrementa de forma especial en el contexto familiar dentro de los hogares, lamentablemente incluye niñas, niños y personas adultas mayores.

Estaremos coordinándonos con las diversas autoridades para dar atención integral a las mujeres que viven en situación de violencia. El objetivo es claro, las mujeres deben contar con un mecanismo eficaz e inmediato para su protección contra la violencia.

Revisión del tipo penal e iniciativa de reforma

Para efectos del análisis y tratamiento del fenómeno de la criminalidad de este Plan de Política Criminal, se tomaron en consideración los delitos de mayor incidencia en la Ciudad de México, como la violencia familiar, que representar una de las formas más graves de violencia contra las mujeres.

La violencia familiar, como expresión de un problema del derecho penal, es sólo el tramo final y más preocupante de un conflicto social complejo y dinámico. Por ello, un abordaje correcto de este fenómeno debe incluir, por lo menos, **una tipificación legal clara y adecuada** de la violencia familiar y de sus modalidades; catálogo exhaustivo de las relaciones interpersonales en las cuales se tipifica; así como garantizar la reparación integral del daño.

Todo lo anterior, bajo un enfoque integral, con principios y perspectivas de género, etaria, de derechos humanos, debida diligencia, interculturalidad, debido proceso, protección más amplia y no discriminación.

La reelaboración del tipo penal con un enfoque democrático y comunitario será una herramienta eficaz, con depuración técnica y de amplia permeabilidad, lo cual redundará en delinear correctamente el alcance y las características de la intervención del Estado a través del derecho penal sancionador.

La iniciativa debe encontrar sustento en la realidad social, el rediseño normativo debe versar sobre los verbos rectores del tipo penal, el catálogo de relaciones interpersonales en los cuales puede suscitarse el hecho y en algunos casos la determinación de la temporalidad de dichas relaciones, las circunstancias en que se comete, específicamente las de lugar, las causales para la procedencia del perdón y la ampliación de la protección de la víctima.



6. Estrategias y Programas Político Criminales

Consolidación de la Fiscalía de Investigación y Persecución de los Delitos en Materia de Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición Cometida por Particulares y Búsqueda de Personas Desaparecidas (FIEIDEPFP).

La Fiscalía General ya cuenta con una unidad de contexto en la Coordinación General de Investigación de Delitos de Género y Atención a Víctimas, integrada por 2 psicólogas, 1 geógrafo, 1 licenciado en derecho, 1 antropóloga social, 1 sociólogo, 2 criminólogos y 5 científicos forenses.

Esta Unidad analiza carpetas de investigación y emite informes que aportan un contexto más amplio de los hechos que se investigan, proporcionan herramientas al Ministerio Público para generar nuevas líneas de investigación. Permite apoyar la investigación de los delitos vinculados con la violencia de género. Cabe mencionar que, desde el 15 de agosto del 2021, la Unidad de Análisis y Contexto ha emitido 50 informes, contribuyendo a que las víctimas tengan un mejor acceso a la justicia con un enfoque diferenciado y con perspectiva de género.

La FIEIDEPFP se encuentra en proceso de formar su propia Unidad de Análisis de Contexto, esto permitirá tener un equipo multidisciplinario **especializado en el delito de desaparición**, que analice los patrones de desaparición de personas en la Ciudad de México, con la finalidad de mejorar las investigaciones.

Mecanismo para identificación de personas fallecidas en calidad de desconocidas

El intercambio de información con el Instituto de Ciencias Forenses (INCIFO) dependiente del Poder Judicial de la Ciudad de México, es fundamental para la investigación, búsqueda y localización de personas desaparecidas, por lo cual, la Fiscalía se encuentra colaborando con el INCIFO para compartir información con respecto a los cuerpos de personas no identificadas con la finalidad de obtener mayor información que conduzca a su plena identificación, descartando homonimias, y en su caso, gestionar la entrega del cuerpo a su familiares y seres queridos.

Construcción de la Paz en las Alcaldías Gustavo A. Madero, Iztapalapa y Venustiano Carranza.

En la Ciudad de México, el delito de homicidio se ha reducido en 18 por ciento, en comparación con el año 2021, a pesar de ello, las **Alcaldías Gustavo A. Madero, Iztapalapa y Venustiano Carranza, se encuentran clasificadas dentro de los 50 municipios más violentos**, la Fiscalía General continuará participando en la estrategia definida por el Gabinete de Seguridad de esta Ciudad, disminuyendo la violencia hasta lograr la pacificación en estas Alcaldías, que serán beneficiadas con la estrategia de seguridad del gobierno federal, quien anunció la aportación de recursos federales. Los objetivos planteados buscan mejorar los ámbitos de coordinación interinstitucional con los tres niveles de gobierno así como fortalecer la prevención social de la violencia.

Unidades Criminalísticas de Proximidad (Investigación de homicidios)

En la ciudad de México, ciertos delitos son considerados de alto impacto, se caracterizan por que se cometen de forma reiterada y causan daño y conmoción a la población, **el homicidio doloso** impacta considerablemente el tejido social por afectar el bien jurídico de mayor valor para las personas, debe enfocar su perspectiva en la investigación caso por caso.

La orientación de la investigación se hará a través del desarrollo del análisis criminal, como el caso de las Unidades Criminalísticas de Proximidad (UCP), que poseen una alta especialización y elevados estándares de calidad para hacer frente a la dinámica de este delito en particular.

Las UCP son un éxito por los resultados generados y su contribución a casos de éxito, a partir de mejoras en la eficiencia de la investigación del delito, que con la operación ordenada y coordinada, han permitido reducir considerablemente el índice de homicidios dolosos.

Investigar este ilícito es una tarea compleja, su comisión rara vez es un evento aislado de otras conductas delictivas, se relaciona con una diversidad de delitos que van del robo con violencia, hasta venganzas de grupos delictivos que operan en la ciudad.

La Fiscalía General, ha integrado las UCP, con el objeto de realizar la investigación del homicidio doloso, con una visión y actuación multidisciplinaria que permite identificar la mayor cantidad de datos de prueba para lograr la judicialización de las carpetas de investigación en forma exitosa, la estrategia **para este año 2022, es dar continuidad.**



7. Fines generales y específicos de la procuración de justicia en la Ciudad de México.

En la Fiscalía General **nos hemos fijado la Misión** de representar legalmente los intereses de los habitantes de la Ciudad de México, a través de la implementación de acciones eficaces y eficientes en la investigación de los delitos, la persecución de los imputados y la procuración de justicia con respeto irrestricto a los Derechos Humanos, a efecto de fortalecer la confianza y seguridad en la convivencia de los habitantes.

Las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de Justicia, en apego a las disposiciones constitucionales y de su Ley Orgánica, regirán su actuación por los principios de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, transparencia, inmediatez, honradez, respeto a los Derechos Humanos, accesibilidad, debida diligencia, imparcialidad, interculturalidad, perspectiva de género, igualdad sustantiva, inclusión, accesibilidad, interés superior de niñas, niños y adolescentes, diseño universal, etaria, no discriminación, el debido proceso y sustentabilidad.

Nuestra visión como Institución es ser una Fiscalía con rostro humano, de excelencia en su servicio y con un alto compromiso social, integrada por servidores públicos altamente capacitados que empleen tecnología de vanguardia para la investigación del delito y la persecución de los imputados en forma ágil, confiable, transparente y científica, siendo éticamente responsables al basar su actuación en el respeto a los Derechos Humanos, para responder así a la demanda social de justicia y seguridad; colocándose como una Institución modelo en el tema de procuración de justicia a nivel nacional e internacional.

Los fines generales comprenden la búsqueda, conocimiento de la verdad y el acceso a la justicia como parte de los derechos fundamentales. Los fines específicos están ligados a la solución de los conflictos y, en su defecto, a lograr el juicio justo y la sanción ejemplar a las personas que han cometido un delito, así como la reparación del daño para las víctimas.

Para ello, las personas servidoras públicas deberán regir su actuación tomando en consideración los fines institucionales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

FINES GENERALES

- Coordinar la investigación y en su caso ejercer la acción penal sobre los delitos materia de su competencia.
- Procurar justicia eficaz, efectiva, apegada a derecho, que contribuya a contener la inseguridad y disminuirla.
- Velar por el Estado de Derecho en la Ciudad de México.
- Colocar a la víctima en el centro de las actuaciones, proteger sus derechos, procurando que el culpable no quede impune.

FINES ESPECÍFICOS

- Promover y garantizar el acceso a la justicia, reparación integral del daño, de asistencia en todas las etapas y de garantía de no repetición a favor de las víctimas y la sociedad.
- Facilitar la participación ciudadana en el diseño de las políticas públicas en materia de procuración de justicia.
- Continuar con la estrategia de combate a la corrupción y burocracia al interior de la Institución.
- Las personas servidoras públicas aplicarán de forma transversal la perspectiva de género y respeto a los derechos humanos, en todos los procesos.
- Coordinar con las autoridades Federales y Locales las políticas públicas en materia de seguridad y de prevención del delito.



8. Estrategia Específica para la Selección de Personal con un Perfil Óptimo

Servicio Profesional de Carrera

En cumplimiento al artículo Vigésimo Tercero Transitorio de Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, en el año 2021, se emitió el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

El Servicio Profesional de Carrera (SPC) de la Fiscalía proporciona certeza laboral, genera certidumbre y seguridad jurídica al personal sustantivo; tiene por objeto garantizar la igualdad de oportunidades de ingreso, desarrollo, permanencia y promoción con base en el mérito y experiencia; así como fomentar la formación, capacitación y actualización permanente.

El SPC da estabilidad en el empleo, comprende:



El nuevo SPC está diseñado para cumplir con las necesidades de la fiscalía, así como para alinearse a los requerimientos señalados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como al Sistema de Justicia Penal (SJP); cabe mencionar que la última modificación del SPC de la entonces Procuraduría ocurrió en 2013, tres años antes de que la Ciudad de México adoptará el SJP vigente.

El Instituto de Formación Profesional de Estudios Superiores es el encargado de implementar el SPC, en acuerdo con el Consejo de Profesionalización.

Ingreso del Personal Sustantivo al Servicio Profesional de Carrera de la FGJCDMX.

El artículo Décimo Tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, establece que es obligatorio que todo el personal en activo de la extinta Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, ingrese al SPC de la Fiscalía General; el proceso se aplicará por etapas, de manera secuencial y progresiva.

Para cumplir con lo anterior, se publicó el Acuerdo FGJCDMX/25/2021 por el que se establecen los Lineamientos para el Ingreso del Personal Sustantivo al Servicio Profesional de Carrera.

Este proceso de selección, por su dimensión, es un componente básico y esencial de la transición de la Fiscalía, dejará de ser discrecional y pasará a ser con base en aptitudes y méritos.

Requisitos para el ingreso al Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía:



I. Perfil de ingreso: Verificación y revisión del expediente del personal sustantivo, así como de las consultas necesarias para comprobar que cuenta con el perfil institucional.

- **660 personas no cumplían** con el perfil profesional (licenciatura) mayoritariamente el personal policial.
- Se le solicitó carta compromiso para la conclusión de estudios profesionales en un término de uno o dos años.
- Se estableció convenio con CENEVAL para la Aplicación del Examen General para la Acreditación de nivel de Técnico Superior Universitario como Policía Investigador (EGATSU-PI).



II. Curso Intensivo de Capacitación: El **objetivo del curso** fue adquirir conocimientos y habilidades necesarias para un servicio eficiente, eficaz, profesional, con respeto a los derechos humanos, fue diseñado para cumplir con las necesidades de cada uno de los perfiles con una duración de 120 horas, divididas de la siguiente manera:



El personal sustantivo deberá acreditar cuando menos el 85% de asistencias en cada uno de los cursos y módulos y las calificaciones mínimas aprobatorias en todos los módulos son de 8.0.

III. Examen de Oposición

La Constitución Política de la Ciudad instruye que: “El personal que trabajará en la Fiscalía General de Justicia deberá ser seleccionado mediante un concurso de oposición abierto. La comisión técnica emitirá las bases y la convocatoria para el concurso de selección.”

El personal sustantivo que cumpla los requisitos y apruebe el curso intensivo de capacitación tendrá derecho a participar en el examen de oposición, que se realizará de conformidad con la convocatoria que al efecto se emita. El examen contará con un mínimo de 200 reactivos.

Proceso de elaboración del Examen de Oposición:



Objetivo del examen: Evaluar las capacidades prácticas necesarias para desempeñarse como personal ministerial, pericial o policial de la FGJCDMX.	
Qué se evalúa: La comprensión del Sistema de Justicia Penal y el dominio de las competencias profesionales de cada perfil de puesto.	A quién se evalúa: Al personal Sustantivo (ministerial, policial y pericial), perteneciente al SPC de la PGJCDMX, que cumpla los requisitos de perfil de ingreso y apruebe el curso intensivo de capacitación.

El **proceso de incorporación al Servicio Profesional de Carrera, se efectúa sin afectar los derechos adquiridos** y valorando la experiencia, los méritos y la profesionalización del personal perteneciente a la Institución, lo que sin duda **garantizará la igualdad de oportunidades**. El objetivo es que ingresen las y los mejores profesionales y que permanezcan en la institución.



9.- Aplicación de Criterios de Oportunidad

La implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, significó un cambio radical de la estructura, los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y los Criterios de Oportunidad, son herramientas para descongestionar y resolver casos de forma rápida y eficiente.

La Ciudad de México, fue de las últimas en consolidar la implementación del nuevo sistema de justicia, sin embargo, la Fiscalía General ha logrado transformarse y adecuarse a las exigencias de forma adecuada.

Conforme al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y este podrá considerar criterios de oportunidad, en los supuestos y condiciones que fije la Ley.

Acorde al artículo 2 del Código Nacional de Procedimientos Penales, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México busca asegurar el acceso a la justicia en la aplicación del derecho y resolver el conflicto que ocurra con motivo de la comisión del delito.

El Ministerio Público debe ejercer a plenitud la facultad que le otorga el artículo 221, párrafo quinto, del Código Nacional de Procedimientos Penales, de aplicar Criterios de Oportunidad, en los casos previstos por la ley y los establece como forma de terminación de la investigación, garantizando la reparación del daño a la víctima.

La aplicación de los **criterios de oportunidad** representa una alternativa para la agilización de la solución del conflicto penal por vías distintas a la judicialización y seguimiento de largos procesos que conllevan un desgaste en diversos ámbitos para las partes involucradas.

Algunos delitos resultan más costosos para el Estado en términos económicos, que el valor o el monto producto del ilícito, si tomamos en consideración que iniciar la carpeta de investigación requiere realizar diversas intervenciones periciales y de Policía de Investigación, además del gasto generado por el órgano jurisdiccional.

La estrategia para estos delitos, es la aplicación de los criterios de oportunidad, en este orden de ideas la Fiscal emitió el Acuerdo FGJCDMX/13/2021 que contiene los lineamientos y procedimiento que deberán realizar las personas Agentes del Ministerio Público para la aplicación de criterios de oportunidad

establecidos en el artículo 256 del Código Nacional de Procedimientos Penales, cuya aplicación seguirá vigente en el año 2022, sin menoscabo de analizar y revisar la posibilidad de adecuar su aplicación a un catálogo de delitos, en el que se incluyan otros de bajo impacto social, si y sólo si, se garantiza la reparación del daño.

El objetivo es atender una problemática social que se ha identificado en la incidencia delictiva cotidiana, ejemplo de ello es el robo simple de bienes (farderos) que a lo largo de los años ha generado la criminalización de la pobreza de personas que pertenecen a grupos vulnerables, considerando que el esfuerzo y gasto de recursos humanos, tecnológicos y materiales, deben canalizarse a la investigación de delitos que generan un mayor impacto en la sociedad.





Fiscalía
General
de **Justicia**
Ciudad de México



Fiscalía
General
de **Justicia**
Ciudad de México



Fiscalía
General
de Justicia

Ciudad de México

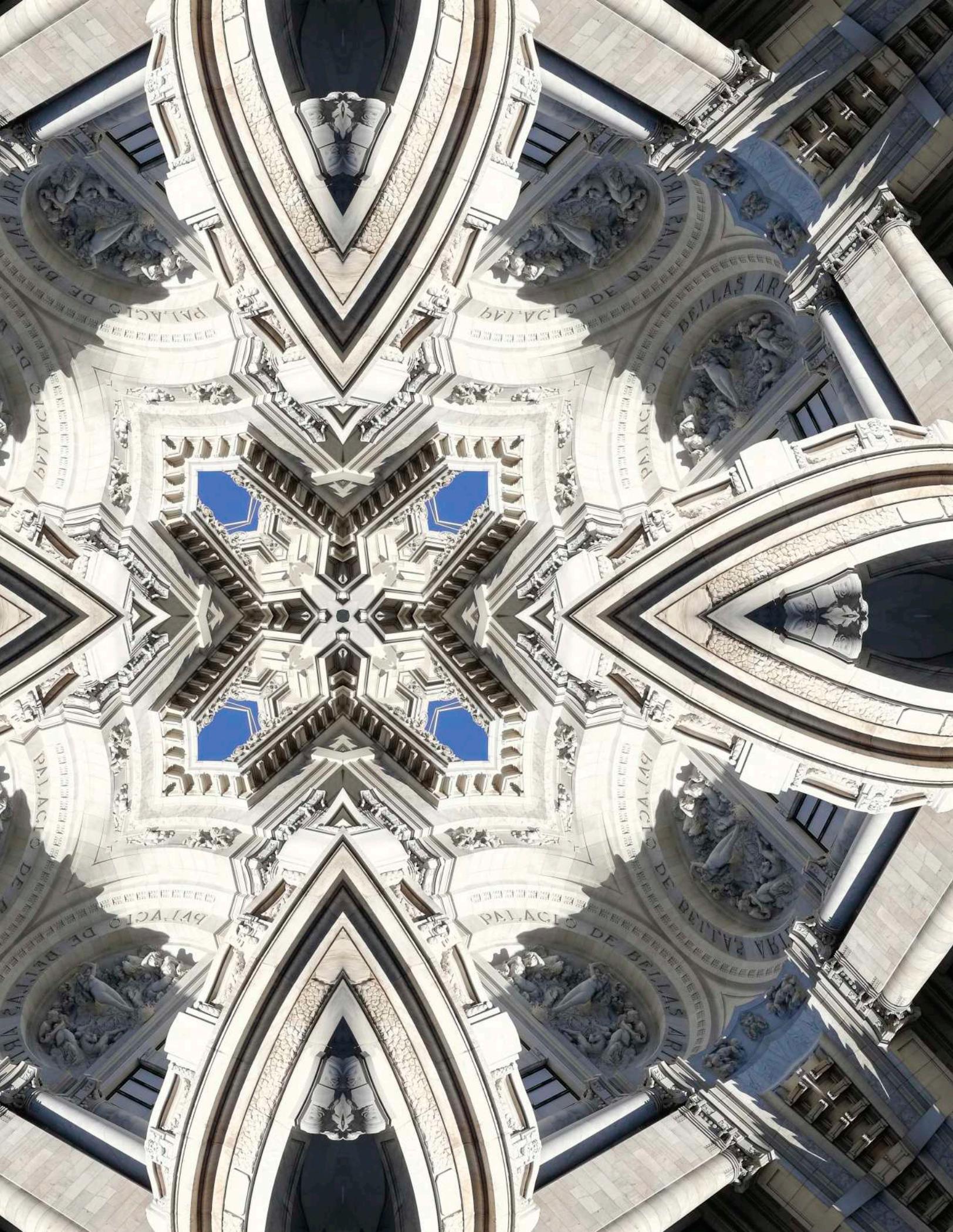
PROGRAMA DE PERSECUCIÓN PENAL 2022



Fiscalía
General
de **Justicia**

Ciudad de México

PROGRAMA DE PERSECUCIÓN PENAL 2022



ÍNDICE

5	Introducción.
6	1. Revisión del índice delictivo
7	2. Coordinación interinstitucional para rescatar Alcaldías de los municipios más violentos del país
8	3. Elevar Controles de Actuación Ministerial
8	• Combate a la Corrupción
9	• Implementación de la aplicación TEO
9	• Evaluación del desempeño
10	• Servicio Profesional de Carrera
11	4. Tratamiento de la Denuncia Según el Delito
11	• Modelo de Atención / Unidades de Atención Temprana
11	• Estrategia de Investigación por Fenómeno Criminal
13	-Robo en diversas modalidades con imputado desconocido
13	-Reestructuración de la Fiscalía de Investigación -Estratégica del Delito de Robo de Vehículos y Transporte
14	-Atención Especializada para Despojo
17	-Atención a la Violencia Familiar.
18	• Estrategia de Despliegue Territorial del Personal.
18	• Consolidación de la FIEIDEPFP
20	-Mecanismo para identificación de personas fallecidas en calidad de desconocidas
20	• Estrategia para Homicidio (Unidades Criminalísticas de Proximidad)

- 22 **5. Factibilidad de las investigaciones delictivas.**
- 22 • Supervisión General de Liquidación de casos.
- 23 • Implementación de Unidades de Analistas, Técnicos y Expertos en diversas materias

- 24 **6. Trazabilidad de la Investigación.**
- 24 • Sistema de Información Integral de Justicia (SIJ)

- 25 **7. Mecanismos alternativos de solución de controversias**

- 25 **8. Orientación de Recursos Materiales y Financieros**
 - 8.1 Continuidad en la construcción de espacios dignos que permitan brindar mejor atención a la ciudadanía.

- 26 **9. Objetivos y metas de Desempeño 2022**

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 44 de la Constitución Política de la Ciudad de México y 27 párrafos segundo y tercero de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, se presenta ante el H. Congreso de la Ciudad de México el Programa de Persecución Penal 2022.

Por mandato de Ley, el Programa de Persecución Penal en adelante PPP, se deriva del Plan de Política Criminal, deberán presentarse anualmente en el segundo periodo de sesiones del Congreso de esta Ciudad, por lo que su ámbito temporal será del primero de febrero del 2022 al 31 de enero de 2023.

La procuración de justicia en la Ciudad de México, es uno de los eslabones más complejo del sistema de justicia que rige actualmente nuestra ciudad, con la ejecución del PPP se pretende lograr una mayor eficiencia en la atención de las denuncias recibidas, mejorar el funcionamiento organizacional de la Institución y cambiar la percepción ciudadana.

El PPP prevé las líneas de acción que se implementarán en la persecución de los delitos, la respuesta se dará a partir de las metas, estrategias y objetivos planteados en el Plan de política criminal, basados en el combate a la corrupción, servicio profesional de carrera, evaluación del desempeño, investigación científica y justicia restaurativa.



1. Revisión del índice delictivo.

El análisis de la situación de la **incidencia delictiva está contenido en el apartado del Diagnóstico de la Criminalidad que ha sido tratado en el Plan de Política Criminal 2022.**

En delitos de **Alto Impacto**, durante el año 2021, el de mayor incidencia delictiva fue el robo a transeúnte en vía pública con y sin violencia, seguido del **robo de vehículo**. La tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes en los delitos de homicidio doloso, secuestro, robo de vehículo, robo a casa habitación con violencia y robo a negocio con violencia se encuentran por **debajo de la tasa de incidencia nacional.**

En **delitos de Bajo Impacto**, durante el año 2021, el que presenta mayor porcentaje de incidencia delictiva es el robo en sus diversas modalidades. El robo de objetos es la principal causa de denuncia.

Delitos Prioritarios, el objetivo es contener y abatir de manera prioritaria algunos delitos en coordinación con la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y la Guardia Nacional, de conformidad con la política nacional de pacificación, alineada al eje 5 “En Paz y Con Justicia” del Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México programa de paz y seguridad social, que tiene por objeto de mantener la baja en la incidencia delictiva de los llamados delitos prioritarios, sin minimizar ni desatender a los demás delitos que se presentan en la Ciudad de México.



2. Coordinación interinstitucional para la construcción de la paz en las Alcaldías Gustavo A. Madero, Iztapalapa y Venustiano Carranza.

La meta es fortalecer la coordinación interinstitucional, que permita disminuir la violencia en las Alcaldías Gustavo A. Madero, Iztapalapa y Venustiano Carranza.

Objetivo: Mejorar los ámbitos de coordinación interinstitucional con los tres niveles de gobierno y prevención social.

Las Alcaldías Gustavo A. Madero, Iztapalapa y Venustiano están clasificadas dentro de los 50 municipios más violentos, motivo por el cual, se continuará con la estrategia definida por el Gabinete de Seguridad de esta Ciudad, disminuyendo la violencia hasta lograr la pacificación en estas Alcaldías, que serán beneficiadas con la estrategia de seguridad del gobierno federal, quien anunció la aportación de recursos federales.

Acciones para lograr la meta:

Integración de equipos multidisciplinarios de Ministerios públicos, policías de investigación, peritos, antropólogos, psicólogos, analistas expertos en la investigación de cada uno de los fenómenos criminales, con el mejor equipo de la tecnología más avanzada para realizar la investigación criminal.



3. Elevar Controles de Actuación Ministerial

Resulta primordial continuar con la implementación de mecanismos de control para la actuación ministerial, para brindar mejor atención y evitar actos de corrupción, la Fiscalía General se enfocará en los siguientes **objetivos**: supervisión de unidades administrativas, verificar el cumplimiento de la normatividad a través de visitas y monitoreo por medios electrónicos; así como en la atención, asesoramiento y reacción inmediata a las quejas, aperturar actas por conductas irregulares administrativas de los servidores públicos o carpeta de investigación ante posibles hechos delictivos.

La Institución cuenta con la estructura necesaria, para el **cumplimiento de los objetivos antes mencionados, así como para el Combate a la Corrupción**, a través de las siguientes Fiscalías y Unidades Administrativas:

- La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Ciudad de México.
 - Fiscalía para la Investigación de los Delitos Cometidos por Servidores Públicos.
 - Fiscalía de Investigación de los Delitos en Materia de Corrupción.
- La Unidad de Asuntos Internos.
- El Consejo de Asuntos Internos.
- El Consejo de Honor y Justicia.
- El Órgano Interno de Control.

Con el objeto de evitar irregularidades en la actuación de los servidores públicos y elevar la calidad en la atención de primer contacto con la ciudadanía y en específico con las víctimas, el Sistema de Atención de quejas se mantendrá disponible mediante la “Línea Directa de la Fiscal General”, “Teléfono Rojo de la Unidad de Asuntos Internos”, así como a través de las quejas que se presenten ante la Dirección General de Derechos Humanos y el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México.

Los ciudadanos serán actores del servicio de procuración de justicia y no solo espectadores o receptores pasivos, es indispensable que haya una actuación paralela entre el órgano encargado de procurar justicia y los receptores de ésta, en la vigilancia y control de su actuación, es así que se fortalecerá el sistema de quejas, esencial para el acercamiento de la ciudadanía con

la institución del Ministerio Público a través de **la Implementación de la aplicación TEO**, para facilitar la denuncia de actos de corrupción.



TEO permitirá que las personas usuarias:

- Reporten actos de corrupción e irregularidades cometidas en las Agencias del Ministerio Público al momento de presentar una denuncia
- Reciban orientación sobre cómo presentar una denuncia digital
- Encuentren información sobre cómo realizar una denuncia presencial
- Estén enteradas de sus derechos al momento de presentar una denuncia
- La ciudadanía podrá contactar a TEO para recibir información oportuna.

Continuaremos con la Evaluación del Desempeño, que es un proceso de verificación y valoración periódica para medir, de modo cualitativo y cuantitativo, el apego a los principios constitucionales de actuación ministerial, policial y pericial; la contribución a los objetivos y metas de la Institución específicamente el relacionado con **eleva los controles de la actuación ministerial.**

Para fortalecer los Controles de Actuación Ministerial, el Instituto de Formación Profesional y de Estudios Superiores, **continuará la capacitación y evaluaciones para la incorporación del 100% del personal sustantivo al Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General**, mediante examen de oposición que se realizará en el primer trimestre de este año 2022, sobre las

bases que determine la Comisión Técnica, podrá concursar, todo el personal sustantivo que cumpla con los requisitos mínimos para ello.

El Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía requiere de un sistema de Evaluación del Desempeño, formación y actualización permanente para alcanzar el desarrollo en el empleo con base en principios de mérito y reconocimiento, implementar criterios de calidad, eficiencia y obtención de resultados y establecer un sistema de incentivos y promociones.

SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA



Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y su modificación

(Publicación: 22 de julio de 2021)

El SPC tiene por objeto garantizar la igualdad de oportunidades de ingreso, desarrollo, permanencia y promoción con base en el mérito y experiencia; así como fomentar la formación, capacitación y actualización permanente.

El SPC da estabilidad en el empleo.

Comprende:



4. Tratamiento de la Denuncia Según el Delito

Modelo de Atención/Unidades de Atención Temprana

Dar un tratamiento diferenciado a las denuncias según el tipo de delito, es importante para estar en posibilidad de identificar rápidamente de qué tipo de delito se trata y qué elementos existen para generar una respuesta institucional, es relevante diferenciar que víctimas requieren una atención expedita y las que necesitan atención exhaustiva, en estos lo importante es que la víctima se sienta protegida, atendida y dar inicio inmediatamente a la investigación.

En la actualidad los Ministerios Públicos reciben denuncias, al iniciar las carpetas de investigación realizan actos ministeriales urgentes y proceden a la derivación inmediata en las **Unidades de Atención Temprana e identifican si las víctimas requieren atención específica**, a partir de agosto del 2021 operan en las Coordinaciones de Investigación Territorial, prácticamente con cobertura en toda la ciudad.

Después de realizar un análisis de resultados de las Agencias del Ministerio Público que cuentan con Unidades de Atención Temprana, implementaremos un modelo que nos permitirá saldar la gran deuda histórica que tenemos con la ciudadanía.

Estrategia de investigación por fenómeno criminal.

La Fiscalía recibe anualmente denuncias cuyos hechos son investigados de manera aislada, resulta necesario analizar de forma estratégica los datos agregados del fenómeno criminal, así como la información de contexto que se considere relevante para determinar la forma en que se ejecutan.

Es necesario crear áreas de análisis con personal especializado dentro de las fiscalías, para que coadyuven en el esclarecimiento de los hechos delictivos y hacer eficiente la persecución penal.

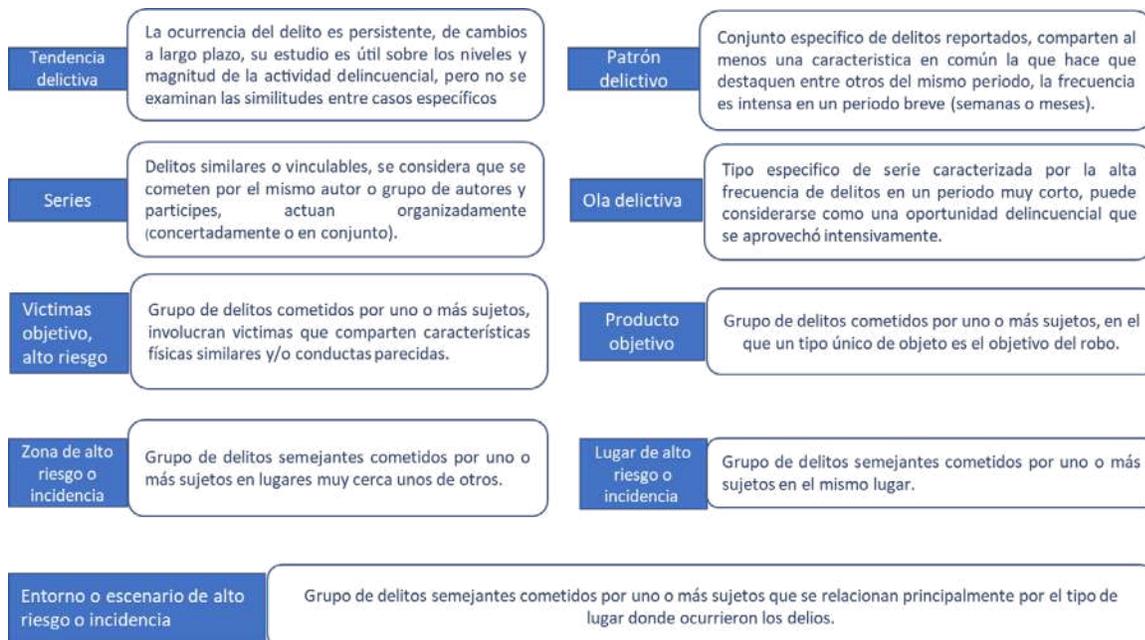
Utilizar la información contenida en varias carpetas de investigación, permite analizar, relacionar información y ubicar tendencias delictivas, buscar patrones delictivos que sirvan para identificar sospechosos, vincular casos que inicialmente se presentaron aislados y finalmente detectar a imputados contra los cuales se pueda formular imputación.

Objetivos:

- La identificación de patrones de actuación reiterada, seriales, sistemática o generalizada sobre ciertas estructuras o fenómenos criminales.
- La identificación de niveles y tipos de responsabilidad o de los partícipes de los hechos delictivos, incluyendo servidores públicos.
- La identificación de niveles de responsabilidad de estructuras delincuenciales o paralelas al Estado.
- La identificación de aspectos multifactoriales y multidelictivos de los fenómenos criminales.
- La Fiscalía cuenta con la capacidad profesional y técnica, este año iniciaremos la investigación de varios delitos, prioritariamente los robos en sus diversas modalidades como fenómeno criminal, con unidades de investigación que actuarán coordinadamente con el Ministerio Público y serán integradas por policías de investigación, analistas, técnicos y expertos en las materias de su competencia.
- Este año, en muchas fiscalías y cuando el fenómeno criminal lo requiera se instrumentarán equipos que realicen el análisis criminal que permita:

Que el conjunto de delitos relacionados sea tratado como unidad de análisis y abordado a través de tácticas y de la acción policial focalizada.

Tomar en cuenta el tipo de patrón detectado y posteriormente, generar el patrón delincriminal.



Con ello, se buscará generar actuaciones policiales conjuntas entre autoridades para la persecución de los imputados.

Robo en diversas modalidades con imputado desconocido

La información integrada en las carpetas de investigación por robo cometido por imputados cuya identidad se desconoce, serán objeto de **Análisis Criminal en su conjunto, por fenómeno criminal**, para obtener resultados estadísticos e identificar tendencias, factores (causas) y sus efectos (consecuencias) para generar patrones delictivos e identificar infractores, tipo de víctimas, zonas alto riesgo y modus operandi, que se traduzcan en acciones preventivas y operativas.

Objetivos de la estrategia:

- Liberar recursos humanos y materiales para destinarlos al esclarecimiento de delitos de alto impacto.
- Concentrar en un área la atención de este fenómeno delictivo.
- Redireccionar las acciones en materia de combate al robo, pues actualmente la investigación se fragmenta en investigaciones separadas, siendo necesario fortalecer y centralizar las labores de **recolección de datos y de análisis criminal**.
- Brindar atención rápida y oportuna a las personas usuarias.
- Determinación rápida en casos de robo con imputado desconocido, en casos de bajo impacto, de los cuales se desprenda la inexistencia de líneas de investigación por agotar.
- El archivo temporal permitirá reactivar la carpeta cuando surjan datos de prueba para la identificación del imputado.

Reestructuración de la Fiscalía de Investigación Estratégica del Delito de Robo de Vehículos y Transporte

Generar un grupo de trabajo integrado por personal de Coordinación de Agentes del Ministerio Auxiliares del Procurador, Coordinación General de Policía de Investigación, la Coordinación General de Investigación Territorial, la Coordinación General de Investigación Estratégica y las Fiscalías de los Estados que conforman la Zona Metropolitana, que permitan implementar acciones preventivas, correctivas y reactivas en el marco del intercambio

de información, apoyo y colaboración. Continuará la coordinación con el gabinete de Seguridad.

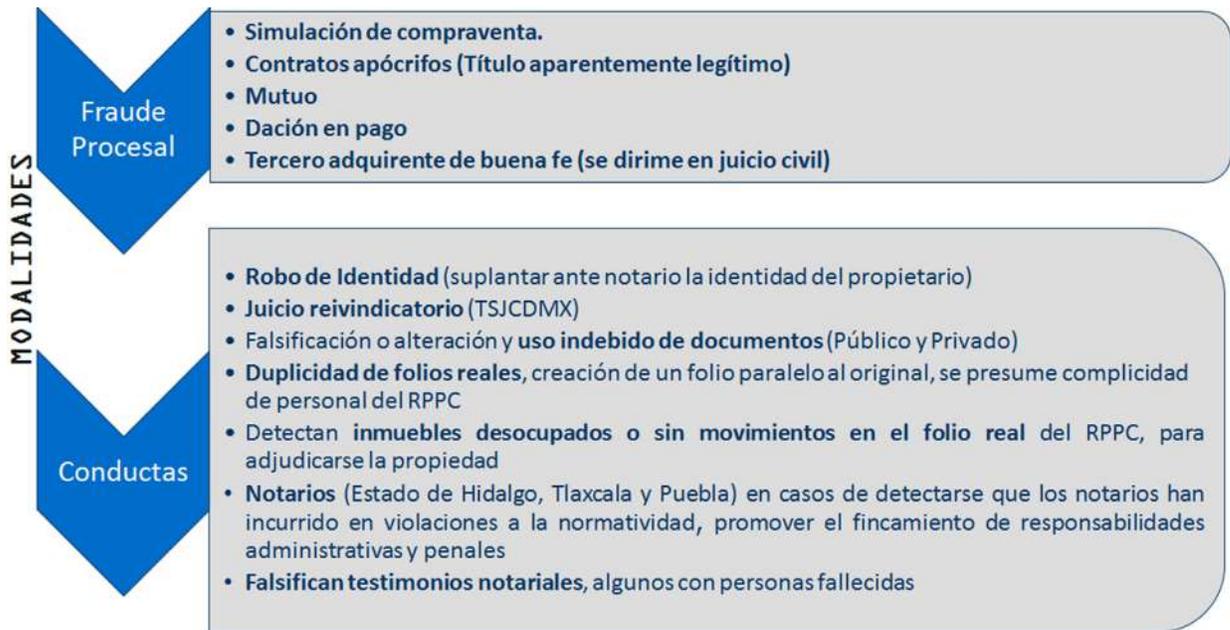
Descentralización de los servicios de consulta de vehículos robados con la finalidad de que la ciudadanía tenga acceso de forma ágil y segura para verificar que el vehículo que pretenda adquirir no se encuentre remarcado o sea de procedencia ilícita.

Atención especializada en el delito de despojo.

En la comisión de éste delito, se ha identificado que se presentan denuncias por hechos diversos y se registran como despojo porque indican tener apariencia de este delito, no obstante de su análisis se ha determinado que se refieren a diversas modalidades de ejecución que no reviste un carácter penal, un porcentaje significativo corresponde a temas derivados de conflictos vecinales, familiares, divorcios, juicios sucesorios, de arrendamiento y civiles, que por su naturaleza deben dirimirse en otras instancias distintas a las penales, o en su caso, distinguir los motivos u objeto del despojo que no todos atienden a inmuebles, como ejemplo los supuestos de fluidos (agua u otros), que por los hechos son susceptibles de resolución inmediata con la aplicación de mecanismos alternativos o criterios de oportunidad como lo establece el Acuerdo FGJCDMX/13/2021, a fin de evitar un desgaste innecesario de las instancias legales y las propias partes involucradas.

Lo anterior, con el objetivo de analizar y segmentar los casos, aminorar cargas injustificadas, optimizar recursos y tiempos para redirigir o enfocar los mayores esfuerzos a aquellos de relevancia y competencia penal que requieren una atención especializada, y que son el porcentaje menor pero de mayor impacto para la sociedad, corresponde a grupos delictivos que han encontrado en esta actividad una forma de vida que les reditúa ganancias económicas considerables.

Asimismo, se logró identificar que la comisión de este delito, se realiza a través del fraude procesal o simulación de juicios, en el que intervienen particulares coludidos autoridades y fedatarios.



La estrategia para atender el delito de despojo versará sobre los siguientes ejes:

Creación de un **Grupo de Analistas**, integrado por personal sustantivo, de la Coordinación General de Investigación Territorial, Coordinación de Agentes del Ministerio Público Auxiliares del Procurador (CAMPAP), Fiscalía de Procesos en Juzgados Civiles y Fiscalía de Investigación en Delitos Ambientales y en Materia de Protección Urbana, que revisaran en tiempo real la integración de las carpetas de investigación.

Para el despojo ocurridos en unidades habitacionales, se realizará análisis de riesgo de grupos delictivos y redes de vínculos; aseguramiento físico del inmueble; impulsar la creación de un censo de inmuebles de situación irregular, para promover su regularización y disminuir su vulnerabilidad.

Revisión de los criterios jurídicos aplicados por el personal sustantivo de las Fiscalías de Investigación Territorial y la Fiscalía Especializada en Delitos Ambientales y Protección Urbana (FIEIDEPFP), a efecto de evitar interpretaciones inexactas o anacrónicas, que no favorezcan el éxito de la investigación.

Se supervisará y dará prioridad por el Grupo de Analistas a las carpetas de investigación por despojos en unidades habitacionales, casa habitación y locales comerciales de acuerdo a los siguientes criterios:



En la estrategia para la atención de este delito, se fortalecerá la coordinación interinstitucional con diversas dependencias de la Ciudad de México.

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES CDMX	<ul style="list-style-type: none"> • Defensoría de Oficio* • Registro Público de la Propiedad y Comercio • Archivo General de Notarías • Colegio de Notaríos
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CDMX	<ul style="list-style-type: none"> • Tesorería • Subtesorería de Catastro y Padrón Territorial
FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CDMX	<ul style="list-style-type: none"> • CAMPAP • Coordinación General de Investigación Territorial • GERI y PDI • INVI, INFONAVIT y FOVISSSTE
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CDMX	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar estado procesal de juicios • Detectar asuntos de personas de la tercera edad • Generar alertas (simulación de juicios)

Atención a la Violencia Familiar

La violencia de género, requiere de una respuesta inmediata y ejemplar para evitar la impunidad y la espiral de violencia. En la atención oportuna influyen factores en aquellos casos en que los hechos ocurren en el interior de domicilios familiares, jurídicamente dificulta una acción inmediata que inhiba la agresión o que permita la detención de la persona agresora.

Este año, instrumentaremos un **mecanismo de respuesta** para que, en cuanto la Fiscalía tenga conocimiento de violencia contra mujeres, la reacción de la autoridad sea inmediata.

Convocaremos a dependencias y áreas involucradas en la atención a la violencia familiar de la Ciudad, **para la creación de la RED de Reacción Inmediata para la atención de la Violencia Familiar.**

La integralidad de la atención a la violencia familiar debe apoyarse en acciones, políticas flexibles, prácticas expeditas, accesibles e idóneas para el acompañamiento de la víctima como las siguientes:

- 1) Alto nivel de capacitación del personal que intervenga en la atención.
- 2) Canalización de las víctimas a servicios de salud física y psicológica.
- 3) Programas para la reeducación de los agresores.
- 4) Procesos de atención regidos por protocolos estandarizados.
- 5) Intersectorialidad de las intervenciones.
- 6) Seguimiento analítico y estadístico del fenómeno criminal.
- 7) Esquemas de acompañamiento eficaz y cercano a las víctimas.

Se organizará un proceso de discusión, análisis y propuestas para la reforma del tipo penal de violencia familiar. En este proceso, la participación del Congreso de la Ciudad de México, es por supuesto indispensable, por ser un espacio de discusión y la instancia de decisión final.

Estrategia de Despliegue Territorial del Personal

El Órgano de Política Criminal junto con las Coordinaciones Generales, en atención al nuevo sistema de investigación de delitos por fenómeno criminal, determinará de manera gradual el despliegue estratégico del personal sustantivo con el objetivo de brindar una mejor atención a las personas usuarias, optimizar los recursos y focalizar esfuerzos de la Fiscalía.

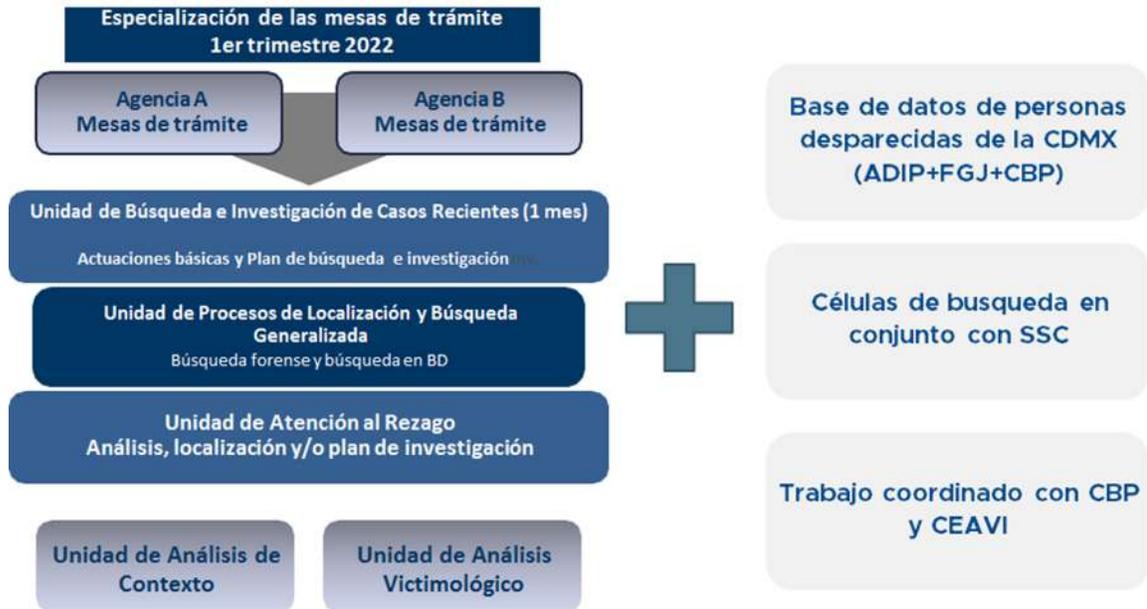
Lo anterior, se realizará en consideración de distintos elementos como, el proceso de evaluación de desempeño, exámenes de oposición y capacitación, lo cual ayudará a conocer a nuestro personal para distribuirlo de una mejor manera por perfiles profesionales, habilidades y competencias, es decir, se pretende lograr una redistribución basada en cargas de trabajo y necesidades operativas de las áreas.

Otro elemento que se debe tomar en cuenta, es la incidencia delictiva, su contexto y naturaleza de los fenómenos criminales, de acuerdo a un diagnóstico de la criminalidad, que nos ayuda al análisis de la situación para diseñar estrategias puntuales.

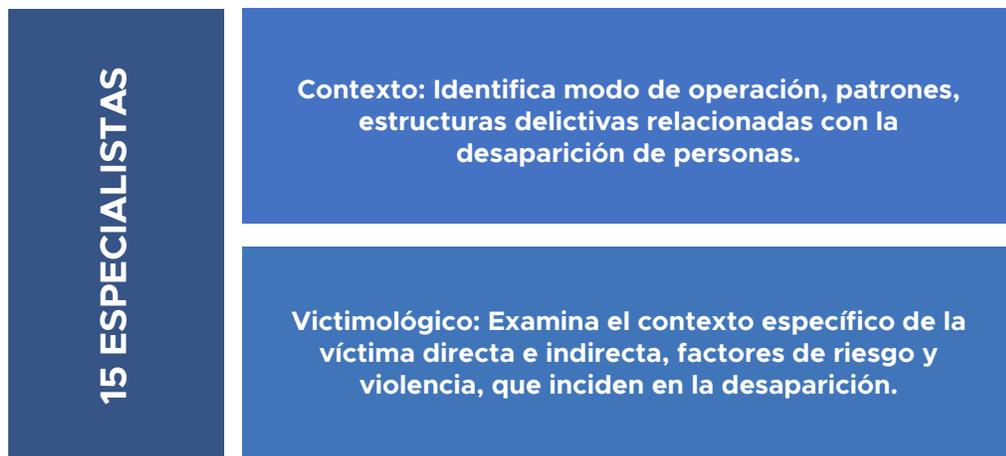
Consolidación de la Fiscalía de Investigación y Persecución de los Delitos en Materia de Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición Cometida por Particulares y Búsqueda de Personas Desaparecidas (FIEIDEPFP)

Actualmente nos encontramos en un proceso de coordinación interinstitucional para unificar las bases de datos de personas desaparecidas de todas las instancias que conforman el Sistema de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, con el fin de contar con registros confiables y unificados con respecto a la situación de las personas desaparecidas.

En los casos de desaparición de personas las primeras 72 horas son fundamentales, por lo cual, se está implementando en FIEIDEPFP un cambio en la forma de buscar a las personas, por medio de una Unidad de Búsqueda Inmediata, compuesta por Agentes del Ministerio Público y Policías de Investigación quienes realizarán acciones urgentes que permitan localizar a la mayor cantidad de personas durante este periodo.



Las Unidades de Análisis de Contexto apoyan en la investigación del delito de **desaparición de personas**, y en el desahogo de los requerimientos de las 8 fiscalías pertenecientes a la **Coordinación General de Investigación de Delitos de Género y Atención a Víctimas**, a través del análisis que realizan a las carpetas de investigación mediante la intervención de personal **multi e interdisciplinario** aportan un contexto más amplio de los hechos que se investigan para el esclarecimiento de los mismos.



Se fortalecerá la FIEIDEPFP a través de la formación de su propia **Unidad de Análisis de Contexto**, que permitirá tener un equipo multidisciplinario **especializado en el delito de desaparición**, que analice los patrones de desaparición de personas en la Ciudad de México, con la finalidad de mejorar las investigaciones.

Mecanismo para identificación de personas fallecidas en calidad de desconocidas

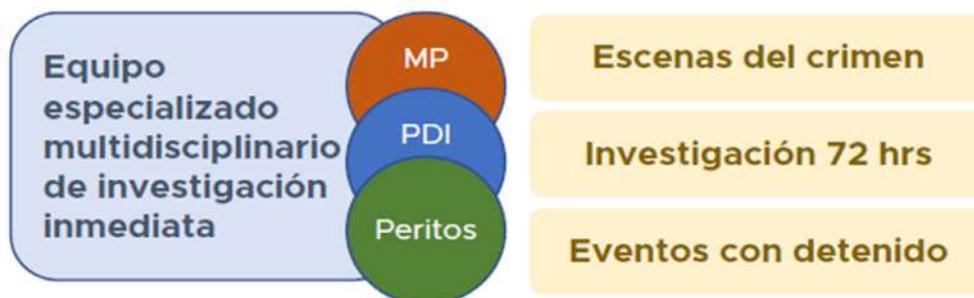
En el marco de la colaboración y coordinación interinstitucional con el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, a través del Instituto de Ciencias Forenses (INCIFO), se generará la metodología que confronta los archivos de huellas dactilares de occisos en calidad de desconocidos, que obran en el INCIFO, contra el padrón de personas desaparecidas, localizando nombre completo, fotografía, RFC (evitando homonimias) y último domicilio registrado.

Ofrece la oportunidad a los familiares y amigos de personas desaparecidas de encontrar a sus seres queridos y en su caso, con la **atención integral de una célula multidisciplinaria (psicólogo, asesor jurídico y trabajador social)**, para evitar la revictimización.

Estrategia para Homicidio (Unidades Criminalísticas de Proximidad)

Las **Unidades Criminalísticas de Proximidad (UCP)**, poseen una alta especialización y elevados estándares de calidad para hacer frente a la dinámica en la investigación del homicidio doloso.

La estrategia para este año 2022, es dar continuidad a las UCP con la reestructuración de los equipos y el método de asignación de casos, con el objeto de que operen en todas las alcaldías y que atiendan una carga de trabajo razonable para obtener la orden de aprehensión en el menor tiempo posible.



Los perímetros de asignación para cada UCP tendrán como base las coordinaciones territoriales, se modificarán tomando en cuenta el número de homicidios en su perímetro, facilidad del despliegue del personal con la finalidad de facilitar el desplazamiento y oportuna atención a cada escena del lugar de los hechos o del hallazgo.

Las **UCP también realizarán actos de investigación básicos iniciales en casos de posibles feminicidios**, y derivarán el caso a la Fiscalía de Investigación del Delito de Feminicidio (FEIDF).

- El rol de la FIEDH sobre las UCP deberá permitir evaluar su desempeño e identificar áreas de oportunidad para implementar acciones de mejora y capacitación.
- Se realizará la adecuación gradual de espacios para la base de cada UCP.
- En las UCP se generarán reportes a mediados y finales de año para observar problemas y avances en su implementación y generación de resultados.

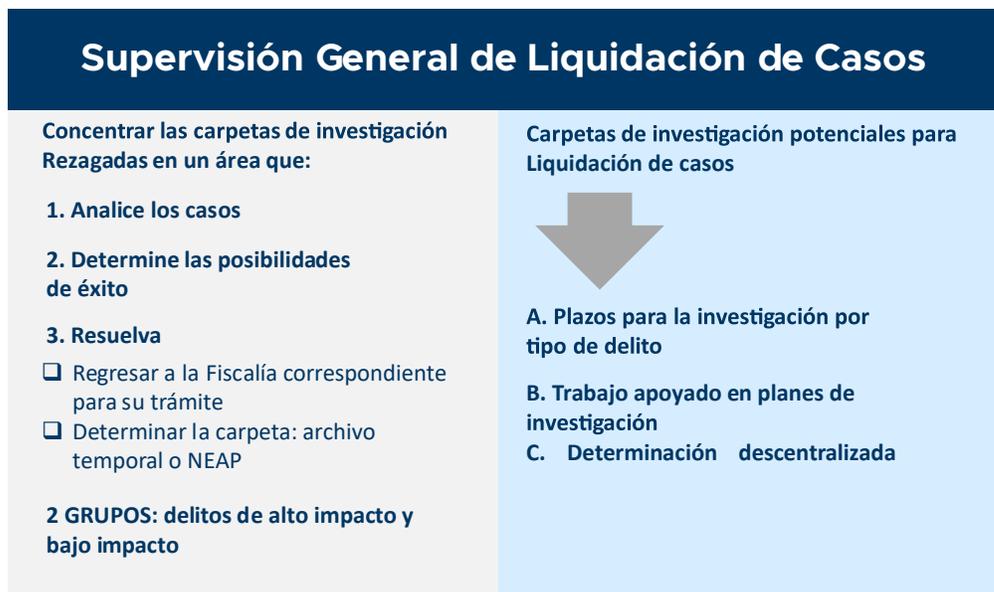


5. Factibilidad de las investigaciones delictivas

Supervisión General de Liquidación de casos

La Fiscalía General concluirá el rezago de averiguaciones previas y carpetas de investigación iniciadas antes de su entrada en funciones, a través de la **Supervisión General de Liquidación de Casos, bajo las siguientes directrices:**

- Formular el inventario de casos en trámite, tanto del sistema inquisitivo mixto como del sistema penal acusatorio.
- Identificar casos de alto impacto social o de violaciones graves a los derechos humanos, de corrupción e imprescriptibles y turnarse a una Unidad Especializada.
- Continuidad a las investigaciones que así lo ameriten, con posibilidades de éxito.
- Seguimiento, monitoreo y evaluación de los casos para evitar impunidad en los asuntos de liquidación.



Archivo histórico de la Fiscalía

La **estrategia** para la adecuada preservación de los expedientes de relevancia histórica, es la **creación del Centro de documentación y análisis de los archivos ministeriales**, que propondrá la **conformación del archivo histórico de la Fiscalía General**, previa revisión y análisis exhaustivo de las averiguaciones previas o carpetas de investigación con la finalidad de definir si poseen valores históricos de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.

Implementación de Unidades de Analistas, Técnicos y Expertos en diversas materias

Se crearán grupos especializados de análisis de fenómenos delictivos, esta estrategia tiene los siguientes objetivos:

- Impulsar el despliegue territorial estratégico para la conducción de las investigaciones, atendiendo a las características específicas de cada fenómeno delictivo.
- Potenciar la segmentación de casos, de modo que se obtenga en cada delito un resultado acorde a su impacto social.
- Privilegiar la especialización técnica de los procesos.
- En los casos de investigaciones con recomendación de organismos garantes de derechos humanos, satisfacer los extremos necesarios para la protección de derechos humanos.
- Focalizar las investigaciones de delitos de atención urgente con incremento en incidencia o nuevas modalidades de comisión.
- Impulsar la cooperación interinstitucional e intrainstitucional.



6. Trazabilidad de la Investigación

Sistema de Información Integral de Justicia (SIJ)

En este año iniciará operaciones, **el objetivo es dar seguimiento a la integración de expedientes electrónicos de investigación.**

El uso de las herramientas tecnológicas, permiten la trazabilidad en el registro de la información que genera el proceso de investigación, las soluciones alternas, la terminación por las causas legales y en la sentencia judicial.

La información que se registre, generará mecanismos de evaluación en los siguientes rubros:

- Personal sustantivo que intervino en la carpeta de investigación.
- Control y registro de la cadena de custodia, seguimiento al indicio o elemento material probatorio.
- Fecha y hora en la que se llevaron a cabo las actuaciones y determinaciones ministeriales.
- Monitoreo en tiempo real y definición de tramos de responsabilidad.
- Confiabilidad para el uso en estadísticas.

Para implementar el sistema se requiere capacitar a más de 10,000 servidoras y servidores públicos, hemos diseñado una estrategia de capacitación masiva a través de formadores de capacitación. Para esto, se ha capacitado a 20 personas de cada área (Ministerios Públicos, Peritos, Policías de Investigación, Orientadores Jurídicos, personal de Atención a Víctimas, personal de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y Fiscalías Especializadas) que, a su vez, capacitarán al resto del personal.

El SIJ nos permitirá transitar a un modelo de operación completamente digital y libre de papel, se hará uso de la firma electrónica para generar las carpetas de investigación digitales.



7. Mecanismos alternativos de solución de controversias

Se identificará desde la recepción de la denuncia, los asuntos factibles de resolverse a través de la mediación, conciliación y la junta restaurativa.

El objetivo es impulsar, promover y dar a conocer sus beneficios, para incrementar el número de atenciones y derivación de asuntos a las 20 Unidades de Mediación, que se traducirán en:

- Priorizar el uso de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.
- Lograr la reparación del daño, contribuyendo con ello a restaurar la paz social.
- Redistribución del personal adscrito en cada unidad.
- Disminuir cargas de trabajo del Ministerio Público, focalizar recursos a delitos de mayor impacto social.
- Alcanzar la terminación del conflicto penal antes de hacer uso del juicio oral.



8. Orientación de Recursos Materiales y Financieros

De acuerdo a la disponibilidad presupuestal, se dará continuidad en la construcción de espacios dignos que permitan a los trabajadores desarrollar sus labores en oficinas adecuadas y brindar mejor atención, ejemplo de ello es el avance en la remodelación de 15 Coordinaciones Territoriales en las demarcaciones Gustavo A. Madero e Iztapalapa, la Fiscalía de Justicia Penal para Adolescentes, el Centro de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales, el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar y la Coordinación General de Delitos de Alto Impacto, el Centro de Justicia para las Mujeres en Magdalena Contreras así como la construcción de Instalaciones para Fiscalía de Procesos en Juzgados Penales en el Reclusorio Oriente.



9. Objetivos y metas de Desempeño 2022

Con el objetivo de coadyuvar a la pacificación de la Ciudad de México y mantener la coordinación interinstitucional, los objetivos y metas del Plan de Política Criminal, del cual se deriva el presente Programa de Persecución Penal (PPP) 2022 de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, se encuentran alineados a lo establecido en el eje 5 “Cero agresiones y más seguridad”, Objetivo General 2 “Fortalecimiento de la Procuración de Justicia” del Programa de Gobierno de la Ciudad de México (PG CDMX) 2019- 2024.



ALINEACIÓN PG CDMX		ALINEACIÓN FGJCDMX		
EJE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO DEL PPP	META	
5.2 FORTALECIMIENTO DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA	5.2.1 Erradicar prácticas de corrupción	5.2.1.1 Elevar los controles de actuación ministerial	1.- Implementación de la aplicación TEO (Facebook y WhatsApp), para la orientación y atención ciudadana, así como facilitar la denuncia de actos de corrupción.	
			2.- Incorporación a la fiscalía del personal que concluya exitosamente su proceso de Servicio Profesional de Carrera.	
	5.2.2 Atención específica por tipo de delito	5.2.2.2 El tratamiento que recibirá cada denuncia según el tipo de delito	5.2.2.3 La factibilidad de las investigaciones delictivas y la calidad de los datos, medios y las pruebas aportadas al proceso penal	3.- Implementar el nuevo Modelo de Atención a usuarios en las Agencias del Ministerio Público que cuentan con Unidades de Atención Temprana.
				4.- Implementación de unidades de investigación que actúen coordinadamente con el Ministerio Público (integradas por analistas, técnicos y expertos en las materias de su competencia) para la Investigación de delitos por fenómeno criminal.
				5.- Consolidación de la Fiscalía de Investigación y Persecución de los Delitos en Materia de Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición Cometida por Particulares y Búsqueda de Personas Desaparecidas con la creación de Unidad de Análisis de Contexto, dedicadas al estudio agregado de los diversos patrones de desaparición de personas.
				6.- Implementación del nuevo mecanismo de intercambio de información con el Instituto de Ciencias Forenses que depende del Poder Judicial para localización de personas que hayan fallecido sin ser identificados.
	5.2.5 Cultura de denuncia	5.2.2.4.- La trazabilidad de la investigación	5.2.2.5.- La revisión del índice delictivo y la actuación en consecuencia	7.-Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional que permita disminución de la violencia en las Alcaldías Gustavo A. Madero, Iztapalapa y Venustiano Carranza y sacarlas de las catalogadas entre los 50 municipios más violentos del país.
				8.- Puesta en marcha de la Supervisión General de Liquidación de Casos como elemento clave en la transición de Procuraduría a Fiscalía.
	5.2.5 Cultura de denuncia	5.2.2.6.- Orientación de Recursos humanos, Materiales y Financieros		9.-Implementación del nuevo Sistema de Información Integral de Justicia (SIJ), como elemento clave en la transición de Procuraduría a Fiscalía.
				10.- Continuación en la remodelación de 15 Coordinaciones Territoriales en las demarcaciones Gustavo A. Madero e Iztapalapa, la Fiscalía de Justicia Penal para Adolescentes, el Centro de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales, el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar y la Coordinación General de Delitos de Alto Impacto.



Fiscalía
General
de **Justicia**
Ciudad de México



Fiscalía
General
de **Justicia**
Ciudad de México

